



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 551

IV Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Celebrada el jueves 19 de febrero de 1998

Orden del día:

1.- *Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que va a crearse y entrar en funcionamiento el Defensor de los Derechos de los Espectadores y la Imparcialidad Informativa, que se aprobó por unanimidad en el debate de la Proposición no de Ley 9/95.*

PCOP 1/98 R. 91 (IV)

2.- *Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas que piensa adoptar en relación al previsto desahucio por el Ministerio de Defensa de las 5.000 familias que residen en las viviendas declaradas de "apoyo logístico" por dicho Ministerio.* PCOP 7/98 R. 160 (IV)

3.- *Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Ferrero Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre opinión en cuanto al cese del Director de los Servicios Informáticos de la Universidad Complutense, durante el proceso de Elecciones Claustrales en esa Universidad.*

PCOP 40/98 R. 713 (IV)

4.- *Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Huete Morillo, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre motivos por los que ha decidido la creación de un censo de fallecidos en la Comunidad de Madrid.* PCOP 47/98 R. 1103 (IV)

5.- *Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre términos del convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la construcción de una residencia de ancianos en el Puente de Vallecas.* PCOP 48/98 R. 1104 (IV)

6.- *Interpelación del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre política general del Consejo de Gobierno en lo referente a iluminación de carreteras de la Comunidad de Madrid en zonas próximas a cascos urbanos y de máxima utilización por vehículos.* I 18/95 R. 4321 (IV)

7.- *Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para instar al Consejo de Gobierno a presentar, en el plazo de tres meses, ante el Pleno de la Cámara, un Plan Plurianual estructurado, sistemático y acompañado de los criterios de financiación correspondientes para, en coordinación con las Corporaciones Locales, favorecer la construcción y equipamiento de polígonos ganaderos.*

PNL 26/96 R. 3280 (IV)

8.- *Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para Instar al Consejo de Gobierno a extender la gratuidad en el período obligatorio a los libros de texto, una vez se hayan realizado las transferencias de los niveles obligatorios de la enseñanza a la CM, realizando de forma inmediata un estudio sobre costes económicos de la citada medida, así como procedimientos y plazos posibles para su completa realización.*

PNL 3/98 R. 428 (IV)

9.- *Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de Ley PL 14/97 R 6094 de Fundaciones de la Comunidad de Madrid (R 833/98)*

PL 14/97 R. 6094 (IV)

10.- *Propuesta de la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 2/98 R 1044, por el que se modifica el artículo 188 de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.*

PL 2/98 R. 1044 (IV)

11.- *En su caso, tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley PL 2/98 R 1044, por el que se modifica el artículo 188 de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.*

PL 2/98 R. 1044 (IV)

SUMARIO

- | | | | |
|--|------------|---|------------------|
| -Se abre la sesión a las 17 horas y 21 minutos. | pág. 14897 | unanidad en el debate de la Proposición no de Ley 9/95. PCOP 1/98 R. 91 (IV) | |
| -Alteración del Orden del Día. | pág. 14897 | | pág. 14897 |
| Propuesta de retirada de la Interpelación 18/95. | pág. 14897 | -Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta. | pág. 14897 |
| -Aprobación de la propuesta. | pág. 14897 | -Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta. | pág. 14897 |
| -Propuesta de inclusión de un nuevo punto, sobre elección de Consejero de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. | pág. 14897 | -Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Consejero, ampliando la información. | pág. 14898 |
| -Aprobación de la propuesta. | pág. 14897 | Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas que piensa adoptar en relación al previsto desahucio por el Ministerio de Defensa de las 5.000 familias que residen en las viviendas declaradas de "apoyo logístico" por dicho Ministerio. | |
| Elección, a instancias del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en don José Rubén Cruz Orive, para cubrir la vacante por renuncia de don Juan Gómez Castañeda. (IV) | pág. 14897 | PCOP 7/98 R. 160 (IV) | pág. 14898 |
| Votación y aprobación de la propuesta. | pág. 14897 | | |
| Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que va a crearse y entrar en funcionamiento el Defensor de los Derechos de los Espectadores y la Imparcialidad Informativa, que se aprobó por | | -Interviene el Sr. Sanz Arranz, formulando la pregunta. | pág. 14898-14899 |
| | | -Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta. | pág. 14899 |

-Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 14899-14900

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Ferrero Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre opinión en cuanto al cese del Director de los Servicios Informáticos de la Universidad Complutense, durante el proceso de Elecciones Claustrales en esa Universidad.

PCOP 40/98 R. 713 (IV)

pág. 14900-14901

-Interviene la Sra. Ferrero Torres, formulando la pregunta.

pág. 14901

-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

pág. 14901

-Intervienen la Sra. Ferrero Torres y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 14901

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Huete Morillo, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre motivos por los que ha decidido la creación de un censo de fallecidos en la Comunidad de Madrid.

PCOP 47/98 R. 1103 (IV)

pág. 14901

-Interviene el Sr. Huete Morillo, formulando la pregunta.

pág. 14902

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.

pág. 14902

-Interviene el Sr. Huete Morillo, agradeciendo la información

pág. 14902

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre términos del convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la construcción de una residencia de ancianos en el Puente de Vallecas.

PCOP 48/98 R. 1104 (IV)

pág. 14902

-Interviene la Sra. O'Shea Suárez-Inclán, formulando la pregunta.

pág. 14903

-Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

pág. 14903

-Interviene la Sra. O'Shea Suárez-Inclán, agradeciendo la información.

pág. 14903

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para instar al Consejo de Gobierno a presentar, en el plazo de tres meses, ante el Pleno de la Cámara, un Plan Plurianual estructurado, sistemático y acompañado de los criterios de financiación correspondientes para, en coordinación con las Corporaciones Locales, favorecer la construcción y equipamiento de polígonos ganaderos. PNL 26/96 R. 3280 (IV)

pág. 14903

-Interviene el Sr. Montegrifo Fernández, en defensa de la Proposición no de Ley.

pág. 14904

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. Sánchez Peral y el Sr. Casado González.

pág. 14904-14906

-Votación y rechazo de la Proposición no de Ley.

pág. 14906

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para Instar al Consejo de Gobierno a extender la gratuidad en el período obligatorio a los libros de texto, una vez se hayan realizado las transferencias de los niveles obligatorios de la enseñanza a la CM, realizando de forma inmediata un estudio sobre costes económicos de la citada medida, así como procedimientos y plazos posibles para su completa realización. PNL 3/98 R. 428 (IV)

pág. 14906

-Interviene el Sr. Ruiz Reig, en defensa de la Proposición no de Ley.

pág. 14906-14909

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Soler-Espiauba Gallo.

pág. 14909-14912

-Votación y rechazo de la Proposición no de Ley

pág. 14912

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid (R 833/98) PL 14/97 R. 6094 (IV)

pág. 14912

-Lectura de las enmiendas presentadas.

pág. 14912

-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, presentando el dictamen.

pág. 14912-14914

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. De Luxán Meléndez, el Sr. Chazarra Montiel y la Sra. Cifuentes Cuenca.

pág. 14914-14920

-Votación y aprobación del Dictamen.

pág. 14920-14921

Propuesta de la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 2/98 R 1044, por el que se modifica el artículo 188 de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

PL 2/98 R. 1044 (IV)

pág. 14921

-Votación y aprobación del trámite de lectura única.

pág. 14921

-Intervienen el Sr. Nolla Estrada, el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Cobo Vega, en turno de explicación de voto.

pág. 14921-14923

Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley PL 2/98 R 1044, por el que se modifica el artículo 188 de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid. PL 2/98 R. 1044 (IV)

pág. 14923

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, presentando el Proyecto de Ley.

pág. 14923-14924

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Cobo Vega.

pág. 14924-14929

-Votación y aprobación del Proyecto de Ley

pág. 14929

-Se levanta la sesión a las 20 horas y 31 minutos.

pág. 14929

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y veintidós minutos.) *propuesta de nombramiento por unanimidad.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión.

Propuesta de retirada de la Interpelación 18/95.

Se ha recibido un escrito del señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el aplazamiento de la Interpelación 18/95, incluida como punto 2.1 en el Orden del Día. ¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid la retirada de la Interpelación 18/95 del presente Orden del Día? (*Asentimiento.*) Se entiende aceptada por asentimiento.

Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para la elección de Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Conforme a lo previsto en el artículo 106.3, del Reglamento de la Asamblea, esta Presidencia propone al Pleno de la Cámara una alteración del Orden del Día, a saber:

Elección, a instancias del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de don José Rubén Cruz Orive, para cubrir la vacante por renuncia de don Juan Gómez Castañeda.

¿Acepta el Pleno de la Asamblea de Madrid esta alteración en el presente Orden del Día? (*Asentimiento.*) Se acepta por asentimiento.

“La Mesa, en su reunión del día 12 de febrero de 1998, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.d, 9.d, y 13, de la Ley 5/92, de 15 de julio, de Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en los artículos 232.5, 6 y 8 del Reglamento de la Asamblea, acordó leer al Pleno la propuesta de candidatura que insta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para la elección, en representación de la Asamblea de Madrid, como Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de don Rubén Cruz Orive, para cubrir la vacante producida por renuncia de don Juan Gómez Castañeda.”

A continuación, en aplicación del apartado 6 del artículo 232 del Reglamento de la Asamblea, la propuesta será sometida a votación de conjunto por el Pleno.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la*

Muchas gracias. Queda aprobado el nombramiento de Don Rubén Cruz Orive, para cubrir la vacante en el Consejo General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por renuncia de don Juan Gómez Castañeda. Iniciamos el punto primero del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del señor Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, respecto a la fecha en que va a crearse y entrar en funcionamiento el Defensor de los Derechos de los Espectadores y la Imparcialidad Informativa, que se aprobó por unanimidad en el debate de la Proposición no de Ley 9/95.

Tiene la palabra el señor Chazarra, para su enunciado.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El texto literal de la pregunta es: ¿En qué fecha va a crearse y entrar en funcionamiento el Defensor de los Derechos de los Espectadores y la Imparcialidad Informativa, que se aprobó por unanimidad en el debate de la Proposición no de Ley 9/95. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. El señor Consejero de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- “Desde los escaños.”): Gracias, señor Presidente. Señorías, como el señor Diputado interpelante sabe, la resolución aprobada por la Cámara no establecía una fecha para que se llevara a cabo esta actuación, sino cuando fuera posible. ¿Cuándo va a ser posible llevar a cabo esta actuación? Cuando esté elaborado por parte de las Cortes Generales el estudio que están haciendo para crear el Consejo Superior de los Medios Audiovisuales, que todavía no se sabe si va a ser a nivel de comisión nacional, o si va a ser una institución singular que, en su caso, tendría su traslación a las instituciones autonómicas, y nos tendremos que remitir, lógicamente, a esta decisión de las Cortes Generales para crear una institución, que entendemos como buena y positiva, en la región de Madrid. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Consejero. Señor Diputado Chazarra Montiel, tiene la palabra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero comentar que sí había una referencia temporal. Si recuerdan SS.SS. -y, si no lo recuerdan, el Diario de Sesiones sirve para refrescar la memoria-, se decía “a ser posible, antes de que finalice 1996”. Ha finalizado el 96 y el 97, y nos encontramos en los primeros meses del 98, a punto de que se cumplan dos años desde que esta proposición no de Ley se presentó.

En segundo lugar, tengo que decir que remitirse a que las Cortes Generales aprueben el Consejo Superior de Medios Audiovisuales, al menos desde este Grupo, lo entendemos como un mecanismo para echar balones fuera, puesto que la figura del Defensor de los Derechos de los Espectadores y de la Imparcialidad Informativa podría crearse, y recuerdo también a SS.SS. que es la Mesa de la Asamblea la que tiene que proceder a su nombramiento, sin esperar a que se regule el Consejo Superior de Medios Audiovisuales.

No creo que exista ningún hecho que impida la creación adelantándose a la regulación del Consejo Superior de Medios Audiovisuales; lo que sí puede existir es un deseo de alargar, no sé si “sine die” o “ad kalendas graecas”, para que finalice la legislatura sin que se haya creado esta figura del Defensor de los Derechos del Espectador y de la Imparcialidad Informativa.

Por nuestra parte hemos preguntado varias veces por escrito sobre esa fecha; entendemos que desde la perspectiva de servicio público de Telemadrid tiene cada vez más importancia, hasta el punto de que es más importante que ayer, pero probablemente menos importante que mañana, que se cree esta figura para procurar incidir en la calidad informativa de un medio como es la televisión autonómica; de esa forma procuraríamos que programas como “Tómbola” o “Sola en la ciudad” pasaran a mejor vida, y eso que saldrían ganando los espectadores de la región de Madrid con un sentido crítico de la vida y con un sentido de la dignidad como telespectadores.

Por otra parte, nos parece que ya está bien de dar largas y que sería sumamente conveniente que cuando se presentan resoluciones en el Pleno de esta Cámara y se aprueban se lleven a efecto en lugar de siempre condicionarlas a un hecho, aparentemente de rango superior, pero que no es incompatible con la creación de esta figura. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Chazarra. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- “Desde los escaños.”): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría; ustedes gobernaron durante once años esta Comunidad Autónoma y no pareció que fuera muy preciso hacerlo; la Ley que regulaba la creación de la televisión, la Ley 13/84, ustedes gobernaron hasta el año 95, bien pudiera haberseles ocurrido en ese período de tiempo esta necesidad, no se les ocurrió; posiblemente sí se les ocurrió pero entendían que había algunas dificultades de orden técnico, de encaje dentro de lo que es la legislación básica en lo audiovisual, como las que estamos encontrando nosotros en este orden de cosas. Por ello, puesto que ahora mismo están las Cortes Generales estudiando este asunto, no es una remisión “ad kalendas graecas”, se está estudiando en Cortes Generales este tema, y nosotros entendemos que lo oportuno, para no dar pasos adelante y atrás, ya que una decisión en falso sería lo peor, es que se haga lo que tenga que hacerse en función del marco o diseño que se genere, porque entendemos que es bueno que se haga algo de esta naturaleza; muchas empresas ya lo están llevando a cabo: tenemos defensores de los asegurados, tenemos defensores de los bancos; es natural que en la sociedad moderna haya defensores de los telespectadores y radioyentes; pero vuelvo a decir que este marco de las televisiones públicas se rige por una legislación básica, y estando en estudio en Cortes Generales debemos remitirnos a ello, aunque cueste algo de tiempo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Consejo de Gobierno sobre iniciativas que piensa adoptar en relación al previsto desahucio por el Ministerio de Defensa de las 5.000 familias que residen en las viviendas declaradas de “apoyo logístico” por dicho Ministerio.

PCOP 7/98 R. 160 (IV)

Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Qué iniciativas piensa adoptar el Consejo de Gobierno en relación al

previsto desahucio por el Ministerio de Defensa de las 5.000 familias que residen en las viviendas declaradas por dicho Ministerio de apoyo logístico? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche Nieto.- "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. En principio, señor Sanz, ninguna, porque no es un tema que a nosotros nos compete; concretamente, la resolución de este problema compete al organismo Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, también conocido por Invifas. Pero, aunque no nos corresponda a nosotros, como es lógico y natural, a raíz de su pregunta nos hemos puesto en contacto con el Ministerio de Defensa, y el Ministerio de Defensa nos ha dicho que es incierto que se vaya a desahuciar a 5.000 familias de esas viviendas militares. Yo creo que esto lo debería tener usted muy claro; quizá, haya querido exagerar, de intento, por el tenor literal de su pregunta, pero tengo que tranquilizar a S.S. porque no es verdad que se vaya a producir tal hecho.

En todo caso, lo que no se va a producir es un problema de la magnitud que usted señala, que son 5.000 familias; si eso fuera cierto, señor Sanz Arranz, siendo muy importante y legítima su pregunta, no sería cuestión de una pregunta parlamentaria en la Asamblea de Madrid, sino de un debate monográfico en el Congreso de los Diputados, porque, según usted, estamos hablando de 5.000 familias. No obstante, tengo que decirle que, en caso de que se produjera algún desahucio de los militares que dejen de estar en activo y pierdan el derecho a tener una vivienda militar, podrían acudir como cualquier otro ciudadano a la Comunidad de Madrid, que podría valorar, como es lógico y natural, el estado de necesidad de esas familias, para puntuar, hacer baremo, y proceder a darles una vivienda. Nada más, señor Sanz. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Pedroche, yo no soy quien para contradecir al Consejo de Gobierno en sus manifestaciones. Precisamente, el otro día el Presidente, señor Ruiz-Gallardón, en contestación a otra pregunta, no formulada por este Grupo, manifestó abiertamente que le preocupaba, al margen del marco

de las competencias, cualquier cosa que afectase a un conjunto importante de madrileños, bien deriven sus problemáticas estrictamente del marco de las competencias autonómicas o de otras instancias.

Cuando nosotros nos hemos permitido formular esta pregunta, no ha sido por ningún tipo de inspiración divina ni sectaria, sino porque han acudido a nosotros, a través de la Federación Regional de Vecinos -y también ellos en persona-, importantes colectivos, que en estos momentos yo me atrevería a evaluar no en 5.000, sino en 7.000; yo recojo aquí lo que manifiestan estas asociaciones de vecinos.

Desde el año 90, a partir de un real decreto que usted deberá conocer, ha habido una problemática para este tipo de familias, en este caso familias ciudadanas de la Comunidad de Madrid, y que en el ámbito nacional abarcarían un conjunto de más 45.000 familias, y, en ese sentido, nosotros le podemos adelantar que, efectivamente, cuando sea el momento procedimental iremos al Parlamento de la Nación a plantear la problemática, ha habido, repito, un largo expediente de alegaciones, de compromisos y descompromisos por parte del Ministerio de Defensa; ha habido contactos con la Consejería de Obras Públicas y la Dirección General de la Vivienda en nuestra Comunidad, que en su día ha evacuado un informe por escrito y otro informe verbal, que, naturalmente, no ha tranquilizado a estas familias, que sienten todavía la inseguridad jurídica, primero, de verse sometidas a algo que, conceptualmente, el Ministerio de Defensa define como apoyo logístico, sin ninguna cobertura legal, y, sobre todo, a una pugna, en el sentido de que todas ellas son viviendas del patrimonio público, construidas en su día por el Instituto Nacional de la Vivienda, a través del Patronato de Casas Militares, y que lo único que sus actuales residentes están reivindicando es que les apoyemos para conseguir lo evidente: el mismo tratamiento que se da a cualquier otra vivienda de protección oficial y de promoción pública para poder acceder a su adquisición, a unos precios razonables y dentro del módulo.

Señor Consejero, le transmitimos nuestra inquietud porque, a pesar de que el Ministerio de Defensa, que, efectivamente, podríamos aceptar en este momento, después de una carta remitida a los vecinos por el propio Ministro, que no incorporaba muchos compromisos, pero que, evidentemente, parece que había rechazado la fórmula del puro desahucio, no es muy tranquilizador que, a última hora, el propio Ministerio de Defensa, para resolver este problema, que entendemos complejo, y para el que pedimos, en ese sentido, asesoramiento por parte de la Comunidad, en la

medida en que se puede asesorar legal y socialmente, no es muy tranquilizador, repito, el contrato que el día 9 de agosto efectuó el Ministerio de Defensa con las empresas Natwests Market y Arthur Anderson, estrictamente para que esas empresas privadas les asesore sobre las fórmulas organizativas legales, inmobiliarias y financieras que permitan una óptima -y aquí está el quid de la cuestión- desinversión de los inmuebles del Ministerio de Defensa.

En ese sentido, este Grupo, con toda cautela, en el marco de nuestras competencias, lo que requiere al Consejo de Gobierno es una aproximación al Ministerio de Defensa, porque estamos profundamente convencidos de que, negociando nuestra Comunidad con el Ministerio de Defensa, se puede encontrar un fórmula, primero, que no requiera la participación de una empresa privada que fue la encargada de enajenar 70.000 viviendas del Ministerio de Defensa británico -en épocas en que las probablemente ustedes coincidían con aquel Gobierno; pero, en fin, no viene al caso-, por lo que ya hay un precedente de a qué se dedica esta empresa, por lo que simplemente le rogamos que, en la medida de nuestras competencias, hagan ustedes los oficios que correspondan frente al Gobierno central para que esto se salde de la manera que con justicia y desde el punto de vista de que son, insisto, viviendas de promoción pública, viviendas sociales y de protección oficial, puedan ser adquiridas por sus actuales residentes en consideración de los años que llevan viviendo en ellas, como si se tratase no de una legislación especial -cosa que parece pretender el Ministerio de Defensa-, sino en el marco de la legislación ordinaria de viviendas de protección oficial. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanz Arranz. Tiene la palabra, señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche Nieto.- “Desde los escaños.”): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Sanz. Yo creo que son perfectamente compatibles las manifestaciones del señor Ruiz-Gallardón diciéndole que todos los problemas que se producen en Madrid nos afectan como Gobierno Regional, con la respuesta que yo le he dado. ¿Por qué? Porque efectivamente a nosotros también nos preocupa, como es lógico.

Creo que a usted le honra venir a este Parlamento a plantear algo que puede afectar a un número importante de familias, en este caso militares; yo creo que esto es muy importante que venga aquí,

pero no lo olvide lo que le he dicho: en el supuesto caso de que se produzca algún problema, y efectivamente haya desahucios, la Comunidad de Madrid estará a disposición de esas personas para poderles echar una mano.

De todos modos, yo le tengo que decir, en primer lugar, que la normativa de las viviendas militares es muy generosa, a mi juicio, para los propios profesionales de las fuerzas armadas; de hecho, en el año 97 -es decir, el año pasado- se ha modificado ese Real Decreto del 90 al que usted se refiere, y la previsión es que se permita la permanencia en la vivienda durante los años que sean necesarios -no pone límite ninguno- de aquel personal -está hablando del Ejército- que, aun incurriendo en causa de desalojo, sufra una circunstancia de carácter excepcional o humanitaria; es decir, que el Ministerio de Defensa lo que nos está diciendo es que va a hacer un uso razonable de sus previsiones. Y, en todo caso, yo creo que a usted, Señoría, y a quienes han acudido a usted para que planteara esta cuestión, les va a tranquilizar el tenor literal de una carta del Ministro de Defensa a los afectados, en la que dice expresamente: “Es propósito del Ministerio elaborar un anteproyecto de ley en materia de vivienda que dé satisfacción a las necesidades que para el personal en activo se derivan de las peculiaridades que caracterizan a la vida militar, y, al mismo tiempo, se considere el respeto que merece la situación personal y familiar de quienes durante un largo período de tiempo han prestado en las Fuerzas Armadas un servicio a España que los hace acreedores a todo el respeto y consideración por parte de los poderes públicos, particularmente a los más necesitados, como son los retirados y las viudas.”

Por último, en el último párrafo de su carta, dice: “En este sentido, están estudiándose fórmulas que restrinjan al máximo los desalojos, hecha excepción” -como no puede ser de otra manera- “de las situaciones irregulares o anómalas que no sean dignas de protección.” Yo creo, señor Sanz, que hoy usted y yo apoyamos al Ministro de Defensa, don Eduardo Serra, en el tenor literal de esta carta, que yo creo que tranquiliza sus preocupaciones y las de aquellos que le han solicitado a usted que lo plantee aquí. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Ferrero Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, con respecto a su

opinión sobre el cese del Director de los Servicios Informáticos de la Universidad Complutense durante el proceso de elecciones claustrales en esa Universidad.

PCOP 40/98 R.713 (IV)

Tiene la palabra la señora Ferrero Torres para su enunciado.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Formulo literalmente la pregunta: ¿Qué opinión le merece al Consejo de Gobierno el cese del Director de los Servicios Informáticos de la Universidad Complutense durante el proceso de elecciones claustrales en esta Universidad? Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ferrero. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas.- "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Señora Ferrero, como puede imaginar, a título personal, no me merece ningún tipo de opinión el cese en un cargo que es de confianza, como es el caso del Jefe de los Servicios Informáticos, por parte de la Universidad, ni podría ser de otra manera, dado que, como usted sabe, las universidades gozan de una autonomía de organización, y, por tanto, como es natural, pueden nombrar o remover aquellos cargos que sean de confianza del Rector, del Gerente, etcétera, en cada momento.

Si a lo que se refiere S.S. es a que ese hecho se haya producido acompañado de la denuncia que ha presentado el Jefe de los Servicios de Informática en el Juzgado de Guardia, por un delito de coacciones y amenazas, contra la Gerencia de la Universidad, nos estaríamos refiriendo naturalmente a otra cosa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su contestación. Desde luego, en el Grupo Socialista, como no puede ser de otra manera, creemos firmemente en la autonomía universitaria; creemos que las personas nombradas como cargo de confianza también pueden ser cesadas. Lo que pasa es que a nosotros nos llegó la denuncia a la que usted ha hecho referencia, y, únicamente, nuestra preocupación

es si este cese puede tener -que no lo sabemos- algo que ver con las elecciones a claustrales que se van a celebrar próximamente en esta Universidad.

No nos parece, sea quien sea la persona, que se pueda producir un cese por razones políticas. Ahora bien, como la Universidad tiene plena autonomía, y, por tanto, puede decidir cesar a quien ha nombrado, nosotros no entramos en ello; nos parece que están en su derecho, y lo único que nos gustaría es que a cualquier trabajador se le respetasen sus derechos sindicales, políticos, y que su situación en un puesto profesional no tenga nada que ver con un determinado momento político, electoral o no. No sabemos si esto ha sido así; pero, por si acaso, quisiéramos tener la tranquilidad de que ésta no es la causa final del cese. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ferrero. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas.- "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Como S.S. puede comprender, a la vista de la pregunta formulada por usted, me he preocupado de recabar información, y en el escrito en el que se notifica a este señor, don Rafael López, la interrupción en sus funciones de Jefe de los Servicios Informáticos de la Universidad se manifiesta que se hace en tanto que es un cargo de confianza, y, por lo tanto, es cesado en función de ello; se supone que porque habrá perdido la confianza.

Las razones que don Rafael López manifestó a la prensa son que, efectivamente, encabezaba una candidatura, y que fue coaccionado en la medida en que se le pidió que retirara esa candidatura; de lo contrario, se le cesaría. Éste es un tema que él ha recogido en una denuncia que ha presentado en el Juzgado de Guardia, que se estará sustanciando ante un juzgado de Madrid, y creo que, al ser un asunto que está "sub iudice", no podemos pronunciarnos sobre él hasta que no lo haga el juez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Huete Morillo, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre motivos por los que ha decidido la creación de un censo de fallecidos en la Comunidad de Madrid.

PCOP 47/98 R. 1103 (IV)

Tiene la palabra el señor Huete Morillo para su enunciado.

El Sr. **HUETE MORILLO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Textualmente, la pregunta dice: ¿Por qué motivos el Gobierno regional ha decidido la creación de un censo de fallecidos en la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Huete. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- “Desde los escaños.”): Señor Presidente, Señorías, señor Diputado, en respuesta a su pregunta he de confirmarle que el pasado 5 de febrero el Consejo de Gobierno aprobó un decreto por el que se crea el fichero de datos de carácter personal de residentes fallecidos en la Comunidad de Madrid.

La transferencia en la gestión, inspección y recaudación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por Real Decreto 941/95, de 9 de julio, atribuye a la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda, la facultad de gestionar, revisar e inspeccionar todo lo relativo al Impuesto de Sucesiones.

Entre estas facultades, Señoría, se encuentra la de perseguir el fraude fiscal; es decir, la conducta de aquellos ciudadanos que no cumplen con sus obligaciones fiscales, entre ellas la de presentar las declaraciones de herencias, al objeto de pagar el impuesto en el caso en el que se haya producido el hecho imponible que da lugar al devengo del impuesto, es decir, el fallecimiento.

A estos efectos, la Agencia Tributaria del Estado remite a la Consejería de Hacienda la relación de fallecidos residentes en Madrid correspondiente a un ejercicio determinado. La Dirección General de Tributos utilizará esta información cruzándola con los datos de declaraciones presentadas sobre el Impuesto de Sucesiones, consiguiendo como resultado del cruce la obtención de aquellos ciudadanos que presuntamente no han presentado esa declaración tributaria de herencia, a pesar de lo dispuesto en la Ley 29/91, de 18 de diciembre, Reguladora del Impuesto de Sucesiones.

Como conclusión, Señoría, hay que señalar que con la entrada en vigor del citado Decreto, objeto de su pregunta, se crea este fichero, con la finalidad de perseguir el fraude fiscal en los tributos cedidos en la Comunidad de Madrid.

Quiero resaltar a S.S. que la recaudación total

de este impuesto supera en nuestra Comunidad los 50.000 millones de pesetas al año, de los cuales un tercio, 16.500 millones, procede de la lucha contra el fraude fiscal. En este sentido, tengo que indicar a S.S. que no hicieron las declaraciones oportunas entre 5.000 y 6.000 personas, lo que representa 7.000 millones de pesetas de fraude fiscal descubierto. Los 9.500 millones de pesetas restantes proceden de 11.000 liquidaciones complementarias realizadas a contribuyentes, tras las comprobaciones oportunas realizadas por personal de Tributos sobre las autoliquidaciones presentadas, y en las que se observó que habían declarado por debajo del valor de lo recibido los bienes, o sólo declararon una parte de lo heredado.

Por todo ello, se puede constatar la importancia y la efectividad de la medida, dentro del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal, implantada con efectividad en la Comunidad de Madrid desde el mes de mayo de 1996, y, al tiempo, la garantía, motivada por la correspondiente inscripción de la Agencia de Protección de Datos, de que dicho fichero sólo se utiliza para su fin: la lucha contra el fraude fiscal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Huete Morillo.

El Sr. **HUETE MORILLO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Beteta, por su información. Únicamente quería justificar ante S.S. la causa de esta pregunta: los que ya somos senior tenemos más cerca la curiosidad por saber qué quería de nosotros nuestro buen amigo Beteta cuando estemos en el otro barrio. Me ha tranquilizado, y le doy de nuevo las gracias, señor Beteta. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Huete. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. O’Shea Suárez-Inclán, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre términos del convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la construcción de una residencia de ancianos en Puente de Vallecas.

PCOP 48/98 R. 1104 (IV)

Tiene la palabra la señora O’Shea Suárez-Inclán para el enunciado de la pregunta. (*Rumores.*) Ruego silencio, Señorías.

La Sra. **O'SHEA SUÁREZ-INCLÁN** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Formulo la pregunta: ¿Cuáles son los términos del convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la construcción de una residencia de ancianos en Puente de Vallecas? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora O'Shea. Tiene la palabra la señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado.- "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Señorías, señora O'Shea, como usted bien sabe, la creación de equipamientos para personas mayores constituye uno de nuestros objetivos principales, y, en el marco de ese objetivo, la construcción de centros residenciales para mayores que no pueden valerse por sí mismos es una prioridad. A esta prioridad, Señoría, se ha incorporado el Ivima, organismo autónomo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en una actitud de clara colaboración, orientando parte de sus recursos económicos a este objetivo.

El primer convenio específico que desarrolla un convenio marco, firmado con anterioridad, va dirigido a la construcción de una residencia en Vallecas; una residencia en la calle Javier de Miguel, sin número, y cuyas características son las siguientes: en cuanto a plazas, será de alrededor de 140, y añadiremos la creación también de un centro de día de entre 30 y 40 plazas.

Nuestra Consejería, Señoría, ha puesto el terreno a disposición del Ivima; el programa de necesidades, con detalle del nivel de calidad, del equipamiento y también de las características de la residencia, así como la construcción en todos y cada uno de sus aspectos, corresponde al Ivima, quien, una vez terminada la construcción, entrega a la Consejería la residencia para que nosotros procedamos a su equipamiento y a su puesta en marcha.

Señoría, creo que puedo agradecer muy sinceramente su pregunta porque me da la oportunidad de informar en sede parlamentaria de algo que va a ser importante en el futuro, a medio y largo plazo, que es el hecho de que el Ivima incorpore a sus realizaciones sociales la construcción de todo tipo de equipamientos para personas mayores. Por ello, no solamente esta residencia, sino pisos tutelados que están en estos momentos en estudio, van a ser una realidad en el año

1998. Creo, Señoría, que para los mayores, en definitiva, para todos, es una muy, muy buena noticia. Gracias, Señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora O'Shea Suárez-Inclán.

La Sra. **O'SHEA SUÁREZ-INCLÁN** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Consejera, por la información que nos ha dado. Evidentemente es una buena noticia. Esta información y esta buena noticia nos alegra a todos, y a todos nos interesa, porque es algo que redundará en beneficio de la atención a las personas mayores. Es evidente que la construcción de una nueva residencia y un centro de día es muy importante -lo ha dicho la señora Consejera y todos lo sabemos-; también lo es la colaboración con la Consejería de Obras Públicas y con el Ivima, así como la firma del convenio, cuyos términos tan detalladamente nos ha explicado la señora Consejera. No me voy a extender sobre los cuidados y atenciones que necesitan y se deben dar a los mayores; de sobra lo sabe la señora Consejera.

También le preocupa, como lo demuestra entre otras cosas, el proyecto que hoy nos ha presentado. Yo le animo, señora Consejera, a seguir por ese camino, agradeciendo el empeño e interés que siente y demuestra por estos temas. Muchas gracias, señora Consejera; muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora O'Shea. Señora Consejera, ¿desea hacer uso de la palabra? (*Renuncia.*) Gracias. Como la Interpelación 18/95 se ha retirado, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista con objeto de instar al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de tres meses, ante el Pleno de la Cámara, un Plan Plurianual estructurado, sistemático y acompañado de los criterios de financiación correspondientes para, en coordinación con las Corporaciones Locales, favorecer la construcción y equipamiento de polígonos ganaderos.

PNL 26/96 R. 3280 (IV)

A esta Proposición no de Ley no se han presentado enmiendas. Procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición no de Ley. Por el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la misma, y por

tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Montegrifo.

El Sr. **MONTEGRIFO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Señoras y señores Diputados, la propuesta que el Grupo Socialista trae aquí a esta Cámara está dirigida a la erradicación y desplazamiento de los establos que se encuentran situados en los municipios de nuestra Comunidad de Madrid.

Deben saber SS.SS. que esta situación genera graves molestias de insalubridad a los vecinos que viven cerca de estos establos; por lo tanto, hay que dar una solución a este problema, y esa solución corresponde, en primer término, a la Administración autonómica, es decir, a la Comunidad de Madrid, por supuesto en colaboración con los ayuntamientos.

Señorías, se da la paradoja de que estando a un paso del tercer milenio, los pueblos de esta Comunidad han ido dotándose de equipamientos de todo tipo, de infraestructuras; por ejemplo: casas de cultura, consultorios, colegios, salas deportivas, pavimentación de calles, etcétera. De manera que las diferencias entre municipios grandes y pequeños se han reducido considerablemente, pero en el aspecto que nos ocupa no hemos avanzado tanto; no hemos avanzado lo suficiente. La realidad es que existen muchos pueblos que continúan con este problema, y es un problema de insalubridad.

Señorías, señores del Consejo de Gobierno, el Grupo Socialista de esta Asamblea pide que hagan ustedes un esfuerzo mayor en este sentido; que se habiliten mecanismos financieros; que se destinen más ayudas económicas a este menester para desplazar de una vez por todas los establos de los núcleos urbanos. Estos establos, ocasionan, como todos sabemos, malos olores, molestias, suciedad en las calles, en el entorno más próximo; molestias y problemas a los vecinos; dificultan las condiciones higiénicas en donde están ubicados, poniendo en tela de juicio la modernización, las explotaciones y un modelo de desarrollo rural compatible con el respeto al medio ambiente. Si conseguimos, Señorías, que este Consejo de Gobierno lleve adelante esta propuesta que ahora presentamos, no solamente habremos erradicado este problema sanitario, y que tiene que ver mucho con la calidad de vida, con el bienestar de los vecinos que soportan estos problemas, sino que también estaremos contribuyendo a un desarrollo más armonioso, un desarrollo rural, al ocio, al turismo y a la fijación de la población en estos municipios.

Estas razones que aquí hemos expuesto,

además de la reflejada en nuestra exposición de motivos, creemos que son suficientes para que esta Cámara acepte la Proposición no de Ley que aquí se presenta. Estoy convencido de la sensibilidad del Grupo Popular, del Grupo de Izquierda Unida y, por supuesto, del Grupo Socialista para que esta propuesta siga adelante; propuesta que, de ser así, será agradecida por los afectados, que no son pocos en esta Comunidad de Madrid. Proposición no de Ley que, literalmente dice así: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de tres meses ante el Pleno de esta Cámara un plan plurianual estructurado, sistemático y acompañado de los criterios de financiación correspondientes para, en coordinación con las corporaciones locales, favorecer la construcción y equipamiento de los polígonos ganaderos." Hagamos, Señorías, que esta propuesta siga adelante, porque estos 40 ó 50 pueblos que aún quedan con este problema, y sobre todo, sus vecinos, lo agradecerán muy sinceramente. Muchas gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. A continuación, y al no haberse presentado enmiendas, procede abrir un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Ninguna de estas intervenciones podrá exceder de quince minutos. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Venimos a esta tribuna para posicionarnos como Grupo Parlamentario en este debate, suscitado a raíz de la propuesta hecha a la Asamblea por el Grupo Socialista respecto a la puesta en marcha de un plan plurianual para el fomento de polígonos ganaderos en ciertas zonas de nuestra Comunidad. En este sentido, será muy positivo que el Consejo de Gobierno tenga en cuenta nuestra opinión al respecto, y será muy útil para todos que el Consejo de Gobierno sea receptivo a nuestra visión de este tema, que acepte las propuestas que se le hacen desde los escaños de la oposición, quiere decirse, desde el lado izquierdo de esta Cámara, para solucionar un grave problema planteado a los conciudadanos de numerosos núcleos poblacionales de la Comunidad de Madrid. Es función de la oposición lanzar propuestas, aportar ideas y articular soluciones, pero corresponde al Gobierno ejecutarlas y hacerlas prácticas.

Señorías, el problema que evidencia la Proposición no de Ley es, en cierto modo, increíble. Parece increíble que en estos finales del siglo XX, en un país que forma parte de la Unión Europea, se dé una

situación más que ambigua, medieval, en la que el tiempo parece haberse congelado, a pesar de los avances de la técnica y del progreso, y la tan manida sociedad del bienestar se pone en duda, lamentablemente, cuando se observan casos como el que nos ocupa en este momento.

Señorías, es un problema derivado de actividades ganaderas, en torno a la estabulación del ganado en pleno centro de ciertas poblaciones, para su aprovechamiento por parte de pequeños y medianos profesionales del ramo, generalmente propietarios del ganado. Pues bien, esas actividades originan situaciones molestas, tipificadas como insalubres, nocivas y hasta peligrosas para las personas que viven -y no tiene otra opción- en lugares aledaños, incluso paredaños, a establos, pequeñas granjas o cuadras donde se recoge, alimenta, explota y se guarda el ganado.

Señorías, este problema de no difícil solución que, desde luego, no debería aplazarse por más tiempo, tiene necesidad de que intervenga la Administración, dando todo el soporte técnico y económico necesario a la mayoría de los pequeños y medianos ganaderos, que ven la imposibilidad de poder resolver esta situación en las mejores condiciones tanto para su economía como para su ganado.

Desde Izquierda Unida creemos también que es un problema de igualdad, igualdad aceptada para todos desde el papel; ya no se lucha por su reconocimiento en las leyes, pues eso hace tiempo que está conseguido. Se lucha por su puesta en práctica en el día a día. Ésa es, a nuestro modo de ver, la reivindicación que en el fondo expresa la Proposición no de Ley que hoy se somete a la consideración de esta Asamblea. Igualdad de trato para todos, traducida en calidad de vida, y calidad de vida para todos; calidad de vida que incluye, en lo concreto, un aceptable nivel en la sanidad pública, unas condiciones higiénicas al menos admisibles, y unas molestias mínimas y llevaderas para una convivencia en paz. Esa igualdad para todos, esa calidad de vida, tiene que ser garantizada inexcusablemente por los poderes políticos oficiales, sean del signo ideológico que sean, y debe ser puesta en práctica por las Administraciones públicas, que tienen la obligación de velar por esa exigencia moral y material.

Es un problema, Señorías, cuya salida pasa, sin alternativa posible, por el traslado inmediato, lo más urgente que se pueda, del ganado fuera de los cascos urbanos de población donde hoy están radicados, y esto, Señorías del Gobierno, les corresponde hacerlo a ustedes. Sin la decisión gubernamental resulta imposible llevar a cabo esa acción, por su coste

económico. Por otro lado, dejar a las fuerzas del mercado la corrección del problema es condenar eternamente a los ciudadanos afectados a seguir como ahora están.

Asumimos como nuestra la propuesta que se trae hoy a la Cámara, fundamentalmente porque no se queda en el paso único del traslado del ganado ubicándolo fuera de los núcleos poblacionales; porque no se limita a solucionar el problema de una de las partes interesadas, sino que, al solicitar el conveniente y necesario fomento de las actividades ganaderas en polígonos especializados, está solicitando, también, solución de futuro para muchos ganaderos. Ésa es la auténtica virtualidad de la propuesta.

A nuestro juicio, la resolución del grave problema sanitario planteado se simultanea con la creación de riqueza y de trabajo en las zonas ganaderas de la Comunidad que lo demanden. Señorías, una de las funciones parlamentarias esenciales es proponer soluciones a los problemas de los ciudadanos, y, al mismo tiempo, una de las competencias básicas del Gobierno es poner en el Boletín Oficial esas propuestas de soluciones, es decir, plasmarlas en la realidad.

Por ello, al hacer nuestros los términos de la propuesta, invitamos a esta Asamblea a votarla unánimemente y pedimos al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que ponga en marcha el plazo inmediato de los tres meses que se piden para el plan plurianual de los polígonos ganaderos, tal como se demanda en la Proposición no de Ley que debatimos. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Casado por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **CASADO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, cuando recibí de los servicios jurídicos esta Proposición no de Ley y vi la fecha del año 96, me asusté, y no me asusté por lo cercana, sino por lo lejana en el tiempo, porque creía que estas cosas se hablaban en el 76 o en el 86, nunca en el 98.

Antes de seguir explicando esto, quiero aclarar unos conceptos porque en el mundo agrícola y ganadero de esta Comunidad cada vez somos menos y todos nos conocemos, y quiero evitar confusiones para que luego no se diga que Tomás Casado dijo esto o lo otro en la Asamblea llegado el caso.

En primer lugar, tengo que decir que estoy completamente de acuerdo, y el Partido Popular también -y no lo decimos ahora, lo hemos dicho desde que estábamos en la oposición-, con la idea de que hay que sacar los establos de los núcleos urbanos; por

supuesto que sí. Creo, y el señor Montegrifo lo sabe muy bien, como muchos compañeros míos también, que si hay una persona perjudicada en este momento por ese tema soy yo, porque soy limítrofe nada más y nada menos que con 1.200 cerdos en mi pueblo.

La segunda parte es que estoy de acuerdo completamente con que hay que potenciar la ganadería; eso lo he dicho muchísimas veces, y he dado infinidad de razones, porque creo que en todo ese equilibrio ecológico que tanto mencionamos la ganadería, especialmente la extensiva, es completamente necesaria. Desde luego, también estoy completamente de acuerdo con que los que tenemos la suerte de vivir en esos pueblos pequeños, en ese mundo rural, que creo que es una suerte, debemos tener también el máximo de comodidades.

¿Por qué he dicho que era algo antiguo? Miren ustedes, el problema de los polígonos ganaderos es algo que data de la antigua Diputación Provincial cuando se empezó a construir el polígono de Guadalix de la Sierra; después han estado ustedes gobernando durante doce años y solamente iniciaron otros dos polígonos, que se han terminado hace exactamente dos años; uno de ellos es el de la Serna del Monte y otro el de Montejo de la Sierra. Es decir, son tres polígonos ganaderos que no han solucionado ningún problema, que es lo que ustedes pretenden aquí; porque después de gastar por encima de 400 millones de pesetas para construir 40 parcelas ganaderas, solamente se han ocupado dos después de que han transcurrido quince años desde que se empezaron estas obras, lo que quiere decir que ésta no es la solución. Además, vamos a hacer unos pocos números y veremos que, si son 400 millones para 40 parcelas, son 10 millones de pesetas lo que cuesta sacar un establo; si ese dinero se hubiera gastado dándose a cada ganadero para que hiciera el traslado por su cuenta, el problema ya estaría solucionado.

Por otra parte, el problema de su Proposición no de Ley, en mi opinión, es que está mal enfocada en su redacción. Usted dice que hay que favorecer la construcción y el equipamiento de polígonos ganaderos, y yo creo que no es la solución. La solución es la que ha tomado la Dirección General de Agricultura de ayudar a estos traslados; ayudar de dos maneras: una, para aquellos ganaderos de título principal, que es la Orden que desarrolla el ámbito de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 204/96, de Ayuda para Mejoras Estructurales y Modernización de Explotaciones Agrarias; en el texto de la propia orden se prioriza, frente al resto, aquellas solicitudes de planes de mejora que incluyan inversiones para el traslado de edificaciones e instalaciones ganaderas

fuera de los núcleos urbanos, por razones higiénico-sanitarias de interés público, siendo el límite máximo de los volúmenes de inversión objeto de la ayuda hasta 14.860.000 pesetas, y alcanzando la ayuda hasta un 45 por ciento de estas inversiones.

También se ha pensado para los ganaderos que no lo sean a título principal; para ellos, por la Orden 1088/97, se recoge un conjunto de ayudas, dentro de las cuales se recoge como actividad subvencionable el traslado de instalaciones ganaderas fuera de los núcleos urbanos de interés público, financiándose el 45 por ciento en bienes inmuebles, sobre un volumen máximo de inversión de 29.720.000 pesetas en explotaciones desfavorecidas, y un 35 por ciento en el resto de las zonas Objetivo 5 b.

En resumen, desde el Partido Popular y desde la Dirección General de Agricultura se están tomando las medidas -y prueba de ello es que estamos completamente de acuerdo- para sacar de los cascos urbanos todas las explotaciones ganaderas y, al mismo tiempo, ayudarlas para su mejora; pero, señores, no con una proposición no de ley, y que en tres meses haya que traer un plan -plan que existe, y se ve que no ha funcionado- de los polígonos ganaderos. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Señorías, vamos a proceder a la votación de la Proposición no de Ley 26/96, del Grupo Parlamentario Socialista.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición no de Ley por 41 votos a favor y 51 votos en contra.)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Consejo de Gobierno a extender la gratuidad en el período obligatorio a los libros de texto, una vez se hayan realizado las transferencias de los niveles obligatorios de la enseñanza a la Comunidad de Madrid, realizando de forma inmediata un estudio sobre costes económicos de la citada medida, así como procedimientos y plazos posibles para su completa realización.
PNL 3/97 R. 428 (IV)

A esta Proposición no de Ley no se han presentado enmiendas. Procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición no de Ley por el Grupo

Parlamentario de Izquierda Unida, autor de la misma, por tiempo máximo de quince minutos. A estos efectos, tiene la palabra el señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida trae a la consideración de esta Cámara una Proposición no de Ley que tiene como objetivo único el aplicar el mandato constitucional de conseguir que el período obligatorio sea totalmente gratuito.

Señorías, a la hora de hacer efectivo el derecho a la educación, en una Constitución como la española, en la que se declara como principio básico de todo el ordenamiento el hecho de que el Estado social y democrático debe garantizar, no solamente las libertades, sino la consecución y la combinación entre libertades e igualdad, el derecho a la educación viene en nuestra Constitución recogido con suficiente nitidez como para hacer posible que en la situación económica de nuestro país podamos exigir hoy que la gratuidad acompañe al derecho universal en el período obligatorio de la educación.

Creemos, por lo tanto, que la acción positiva del Estado debe garantizar esta generalización del derecho a la educación y debe comportar en todo el período obligatorio, en aquellos centros que se sustentan con fondos públicos, la exigencia de que toda la enseñanza sea gratuita.

Todas las dotaciones económicas que se establecen a la hora de crear un centro en la red pública: se establecen -los solares, los edificios, las instalaciones de gimnasio, de laboratorio, cualquier otra-, vienen contempladas en la primera e inicial adjudicación. Las distintas Administraciones han equilibrado sus responsabilidades para hacer efectivo este derecho, pero en todas ellas queda ausente un elemento básico a la hora de contemplar el proceso educativo: el papel que en ese proceso juega el libro de texto.

He tenido ocasión de repasar, con motivo de esta Proposición no de Ley, aquellos elementos que podrían acompañar o justificar lo que ha ocurrido desde el año 78 hasta aquí; las diferentes situaciones por las que se han pasado con respecto a la educación: ampliación del período obligatorio, crisis económica, generalización de la reforma, etcétera, que han obligado a los poderes públicos a hacer un esfuerzo en el tema de educación. Pero, Señorías, en la situación actual es lógico plantearse que algunos de los elementos de la situación económica deben revertir al libre ejercicio del derecho a la educación en condiciones de calidad y, en el período obligatorio en condiciones de gratuidad.

Además, en todos los elementos que hacen

referencia a la Constitución, a los pactos internacionales, a la Declaración de los Derechos Humanos, a cualquier otro tipo de ordenamiento internacional, es una preocupación hoy, a estas alturas del siglo XX, que este derecho generalizado a la educación comporte, para poder ser real, para poder tener el elemento de igualdad que equilibre y haga posible el acceso a la educación, esta gratuidad que conlleva, al menos en el período obligatorio, siendo nuestra pretensión que ese período vaya extendiéndose y vaya generalizándose.

Yo creo que en nuestra Constitución, además, se establece de manera taxativa que esa concepción periclitada del siglo pasado, en la que se considera, de alguna forma, que la educación es una materia asistencial, queda absolutamente desalojada del precepto constitucional. La prestación, constitucionalmente debida y directamente exigible, es que la educación pueda ser ejercida en niveles de igualdad para todos aquellos que acuden a ese ejercicio.

El derecho a la educación, por lo tanto, no solamente es un derecho de libertades, también es un derecho de prestación; un derecho que es exigible en nuestro ordenamiento constitucional. A partir de ahí, nuestra pretensión, haciendo una estimación económica, para que este ejercicio se pueda llevar a cabo en la Comunidad de Madrid.

Señorías, esto es lo que trata la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: en primer lugar, extender la gratuidad en el período obligatorio sobre el libro de texto, sobre la base de tres elementos claros: primer elemento, período de transferencias cumplido, que es el primer requisito que, obviamente, debemos considerar.

Segundo elemento: realización de forma inmediata de un estudio sobre costes económicos de lo que supone esta medida. A este particular -y contestando a algunas interpretaciones que se han hecho de nuestra Proposición no de Ley- diré que, lejos de ser una medida que supondría la imposibilidad de aplicación, en nuestra estimación para toda la red pública madrileña, considerando el número de alumnos que hay en ella -evidentemente, en el período obligatorio-, que se cifra en torno a los 450.000; teniendo en cuenta las estimaciones de uso del coste medio de los libros de texto para los alumnos; considerando, además, el concepto que nosotros tenemos de gratuidad del libro de texto como un elemento dotacional en los centros, la medida económica, según nuestra propia estimación, estaría en torno a los 1.500 millones de pesetas anuales; 1.500 millones de pesetas anuales, considerando que ya existe

una ley en la que se establece que el uso de los libros de texto estará vigente, al menos, durante cuatro años.

Por lo tanto, Señorías, estamos hablando de una medida en absoluto descabellada para los presupuestos de esta Comunidad; muy lejos de cualquier tipo de criterio que hiciera imposible su aplicación; no decimos: mañana; decimos: previo estudio concreto de la red pública en la Comunidad de Madrid, de los niveles obligatorios y del coste medio por alumno.

En nuestra Proposición hablamos de que se haga con un criterio dotacional; concepto fundamental desde nuestra Proposición no de Ley; dotacional quiere decir que no es un instrumento, como suele aplicarse desde otras concepciones, de cheque o de dotación individualizada; es dotacional porque cualquier centro escolar debe incluir, como fondo que permita el ejercicio de la docencia, la aplicación de un fondo destinado a los libros de texto de uso continuado de propiedad del centro, y de uso parcial en cada curso por parte de los alumnos matriculados. Este concepto es fundamental para saber que esa estimación de costes estaría, desde nuestro punto de vista, por debajo de la estimación de los 1.500 millones de pesetas anuales.

Al mismo tiempo, señalamos con claridad que esta medida tendría que tener unos procedimientos y plazos que la hicieran viable; procedimientos y plazos porque tendría que regularse en los centros cómo se desarrolla el uso y la prestación durante el período de tiempo escolar en el que están matriculados los alumnos. Se habla de la dotación como fondo de las aulas; daremos un dato: en la red pública de la Comunidad de Madrid en torno al 44 por ciento de los centros no tienen dotación para biblioteca escolar; no tienen biblioteca escolar, y esto vendría a subsanar una enorme carencia, pero, sobre todo, a introducir un elemento novedoso: la concepción de la biblioteca de aula permitiría una concepción distinta del uso del libro de texto y unas prácticas docentes que, desde nuestro punto de vista, estarían más ajustadas al tiempo en que vivimos. El aula con una biblioteca permite, desarrolla y fomenta el trabajo en equipo; el aula con una dotación de biblioteca permite la consulta de las diversas fuentes de información para el alumno; el aula con una dotación de biblioteca permite contrastar las diferentes opiniones que existen sobre criterios científicos, humanísticos o de cualquier otro tipo. En definitiva, una concepción del trabajo también diferente en la formación de nuestros alumnos.

Decimos que tienen que existir esos procedimientos y los plazos que hagan posible que se aplique esta medida, paulatinamente, pero para siempre. Paulatinamente, porque, efectivamente, cuando se introduce un cambio en la regulación de los

sistemas educativos, éste tiene que venir avalado por un proceso de experiencia, y tiene que garantizarse su estabilidad para el fondo. En definitiva, para poder conseguir que la gratuidad pueda ser una realidad en nuestros centros; que los madrileños tengan de verdad la gratuidad efectiva en el período obligatorio, y que, por lo tanto, nos permita también introducir una concepción distinta del uso del libro de texto en los centros.

Las estimaciones que tiene este Grupo Parlamentario, tanto a nivel económico como con la consulta realizada en los distintos sectores: llámense empresariales, dedicados especialmente a la edición de libros de texto; llámense distribuidores; llámense, en este caso, organizaciones de padres de alumnos, que son los que de verdad han hecho posible un llamamiento a la opinión pública para exigir que se aplique este derecho en este aspecto concreto que no se ejercía, y, naturalmente, el profesorado, son todos ellos favorables a que esta medida se pueda llevar a cabo.

Quiero eludir también una fácil crítica que no tiene nada que ver con el texto de la Proposición no de Ley: no es cierto que la Comunidad de Madrid no esté en condiciones de asumir, no digo ya el coste económico, sino el estudio, la propuesta y la expresión de la voluntad política de llevar a cabo esta gratuidad de los libros de texto, y digo que ello no es creíble cuando este mismo Gobierno, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, aun existiendo una normativa estatal incumplida por el Ministerio de Educación en su dotación presupuestaria, ha tenido a bien adelantar cantidades para que las universidades apliquen la ayuda familiar, con la consideración de ayudas de familia numerosa a aquellas que tienen tres hijos, y esa medida, que se está subsanando con los fondos de la Comunidad de Madrid, y que el Ministerio, a pesar de haberse comprometido, no aplica, tiene un coste, reconocido por el propio Ministerio, de 7.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, Señorías, no estamos planteando ni una medida que suponga ninguna quiebra del presupuesto de la Comunidad; no estamos atentando con una medida que cuente con el rechazo de cualquiera de los sectores de la comunidad educativa o empresarial, y no estamos en condiciones, tampoco, de exigir un cambio al día siguiente de la aprobación de la Proposición no de Ley. Estamos, sencillamente, planteando que esta Cámara se pronuncie, exprese y comprometa al Gobierno en la aplicación de un mandato constitucional, que exige que el período obligatorio sea gratuito, y estamos planteando que esa medida se lleve a cabo, previo estudio, con la estimación económica y en los plazos pertinentes, y que

exista esa voluntad política para que, efectivamente, hecho ese nivel de compromiso, podamos plantearle a los madrileños que en nuestra Comunidad el derecho a la educación no es solamente una formulación teórica, sino que tiene una aplicación práctica en el período obligatorio, y que, además, éste, efectivamente, se ha hecho gratuito.

Hemos traído esta Proposición no de Ley con la recomendación lógica de que encuentre el apoyo, la comprensión y, sobre todo, la voluntad política de los Grupos Parlamentarios. Conocemos de otras iniciativas que, probablemente, no sea un tema que quede hoy cerrado en el debate que tengamos en la Cámara, pero yo creo que, precisamente porque existe ese clima generalizado, la Cámara debería tomar en consideración esta Proposición no de Ley y votarla favorablemente. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Ruiz Reig. A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista señor Chazarra Montiel, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, subo a esta tribuna para exponer la posición del Grupo Parlamentario Socialista, que es favorable a la iniciativa presentada, y brillantemente defendida por el Portavoz de Izquierda Unida.

Enumeraré las razones por las que vamos a apoyar con nuestro voto favorable el texto de esta Proposición no de Ley; algunas o muchas de ellas ya se han expuesto, pero no creo que sea baladí insistir en algunos de estos aspectos, como el de que uno de los mayores logros que podemos prestar a aquellos niños que están en este momento en las aulas es preocuparnos por la profundización del mandato constitucional. Todo lo que contribuya al desarrollo y profundización del mandato constitucional es algo en lo que estamos en la obligación de trabajar y de ir dando pasos para que llegue a convertirse en realidad.

¿De qué forma puede hacerse real y efectivo ese mandato de lograr la gratuidad en los niveles obligatorios en el período obligatorio? Respecto al período obligatorio me apetece hacer una referencia a la herencia: la herencia socialista ha consistido en incrementar ese período obligatorio desde los 14 hasta los 16 años con la aprobación de la LOGSE.

La profundización de ese derecho a una educación obligatoria y gratuita consiste en ir dando pasos cautos, pero firmes, hacia la extensión de la gratuidad a los libros de texto. Esta posición de llegar

a alcanzar un compromiso para que el libro de texto sea gratuito saben SS.SS., y muy especialmente quienes lean habitualmente revistas de pedagogía y revistas de educación, que existe un amplio consenso en el sector, y que, incluso, forma parte de las plataformas reivindicativas de numerosos sectores progresistas que abarcan desde las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos hasta colectivos de renovación pedagógica, pasando por el respaldo sindical a estas posiciones. De modo que no haríamos en esta Cámara más que conectar con una sensibilidad social que está trabajando para lograr convertir en realidad este objetivo.

Quiero añadir asimismo que, tanto el texto de la Proposición no de Ley como la intervención que se ha realizado para su defensa, me ha parecido medidas y razonables. Medurada, porque establece un objetivo deseable; el objetivo deseable es la gratuidad de los libros de texto, y lo que es deseable hay que convertirlo en posible, y lo que es posible hay que llegar a convertirlo en real, en efectivo; primeramente, declarándolo 'de iure', y, posteriormente, convertirlo 'de facto' en una realidad, que permita un incremento en la calidad de vida, una mejora en la educación, un apoyo y un respaldo al esfuerzo que realizan muchas familias en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y en otras muchas partes.

Yo creo que es positivo cuando alguien reclama derechos, señalando: pago impuestos; ya sabemos que aquellas familias que al llegar la declaración de la renta cumplen taxativamente sus obligaciones fiscales, porque es una obligación moral y porque es una obligación democrática, esperan también que ese esfuerzo se vea compensado en una calidad en los servicios que reciben de las Administraciones Públicas.

Señorías, creo que estamos en un momento importante porque nos encontramos en ese contexto en el que, esperemos que en pocos meses, se produzcan las transferencias en los niveles obligatorios a la Comunidad de Madrid. Ustedes, en el Partido Popular, repiten insistentemente una frase que ya se ha hecho famosa: "España va bien". Muy bien; pues si España va bien, y la Comunidad de Madrid va bien, ¿no les parece que ha llegado el momento de invertir algo más en educación, porque invertir en educación es invertir en futuro, y propiciar la gratuidad de los libros de texto es hacer que participen de esa mejora en las condiciones económicas los ciudadanos que, probablemente, más lo necesitan o es que España va bien para unos pocos, pero esos servicios no revierten probablemente en las capas y sectores sociales que más necesitan ver cómo

revierte en ellos los beneficios de esa bonanza económica?

Les señalaba que en el contexto de las transferencias ustedes saben perfectamente que no es cuestión de que la Comunidad de Madrid siga haciendo más de lo mismo, sino que, si en algo merece la pena el reto que supone la asunción de las competencias educativas, es dar más de algo mejor; es decir, mejorar la calidad de la educación y que las transferencias redunden de una manera objetiva en una mejor calidad de los servicios educativos que reciban los alumnos, y que las familias que realizan tantos esfuerzos y que han apostado o apuestan mayoritariamente por la red pública de educación, encuentren determinadas compensaciones a los esfuerzos de todo tipo que realicen. Se ha hablado con anterioridad de cuál puede ser la cuantificación económica de esta medida que, desde luego, salvo que SS.SS. aporten datos que contradigan los estudios, por cierto, contrastados por diversos especialistas, no suponen un esfuerzo en absoluto inasumible, sino que es un esfuerzo razonable, especialmente si se lleva a cabo con una temporalización que permita distribuir en varios años el esfuerzo presupuestario que es necesario realizar. Igualmente, se ha comentado -y no me resisto a hacer una breve referencia- la importancia de que exista en los centros una mayor dotación de bibliotecas -casi el 50 por ciento de los centros de la Comunidad de Madrid carecen de este servicio esencial-, y, naturalmente, también las condiciones geográficas y socioeconómicas marcan dónde están situados los centros que mayoritariamente carecen de estos servicios; la gratuidad de los libros de texto permitiría dar pasos firmes hacia la extensión, la profundización hacia ese ejercicio pedagógico y solidario que suponen las bibliotecas de aula como un aprendizaje social muy importante, de compartir lo público y de socializar el material escolar.

No quiero extenderme mucho más, sino, simplemente, insistir de nuevo en que la Proposición no de Ley nos ha parecido mesurada y razonable, puesto que lo único que se pretende es que, una vez finalizado el período en el que las competencias educativas de los niveles obligatorios recaigan en la Comunidad de Madrid, se realice un estudio sobre los costes económicos de esa medida, estudio que, supongo, vendría a esta Cámara para ser debatido en Comisión o en Pleno, y les animo a ustedes a que planifiquen, a que establezcan los plazos que consideren imprescindibles para llevar a cabo esta medida con el fin de alcanzar al final del proceso la gratuidad de los libros de texto, porque, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, el voto

afirmativo a esta Proposición no de Ley, significa, ni más ni menos, decir: sí, en un futuro a medio plazo, a la gratuidad del libro de texto en la Comunidad de Madrid. Decir no a esta Proposición no de Ley significa negar la posibilidad de que el libro de texto llegue a ser gratuito, como demandan lo sectores sociales.

Hasta alcanzar ese objetivo a medio plazo, lo único que se está solicitando es un estudio sobre los costes económicos -ya disponemos de los datos que se han ofrecido desde esta tribuna, y que están contrastados- y se planifique o se establezca un calendario orientativo para la consecución de este objetivo.

Yo creo que ninguno de nosotros pierde el tiempo cuando sube a esta tribuna, pero mañana, si los medios de comunicación dedican algún tiempo a comentar este punto, lo que comentarán es: "Consenso en la Comunidad de Madrid para alcanzar la gratuidad de los libros de texto", o bien: "El Partido Popular impide que los libros de texto lleguen a ser gratuitos en la Comunidad de Madrid, y de este modo cercena la profundización de un derecho de alcanzar plenamente la gratuidad en los niveles obligatorios". Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Chazarra. Tiene la palabra por el Grupo Popular el señor Soler-Espiauba Gallego.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señor Presidente. Miembros del Consejo de Gobierno, Señorías, no nos extraña que el Diputado del Grupo Socialista quiera indicarnos la conveniencia de votar a favor de una Proposición no de Ley que, ciertamente, tiene mucho de altruista y poco de sensata.

No nos extraña, porque, con los cálculos que el representante de Izquierda Unida ha hecho en esta tribuna de lo que puede costar, es como decirles a los padres de alumnos madrileños que un curso cuesta 3.000 pesetas en libros. Los cálculos que usted hace, señor Ruiz Reig, no son serios. Actualmente, hay, o va a haber en la Comunidad de Madrid, y que van a depender de la Consejería de Educación, 450.000 alumnos en edad escolar; si usted piensa que cada alumno se suele gastar al año 18.000 pesetas en libros de texto, que es una cifra habitual en ese gasto -porque, con las últimas normativas que han salido con respecto al libro de texto hemos conocido cuáles han sido los gastos que se producen en las familias por cada hijo en edad escolar, y no son, desde luego, 39.000, sino 18.000-, eso supone que hay que tener incluidos en los

Presupuestos 10.000 millones de pesetas más todos los años. (*El señor Ruiz Reig pronuncia palabras que no se perciben.*) Señor Ruiz Reig, eso es así; yo entiendo que usted quiera que los libros sean gratuitos, sobre todo porque es muy probable que usted se olvidara de algún capítulo del libro de aritmética de primero de primaria, porque la multiplicación es bastante sencilla.

Yo le aseguro que no existe, por parte del Grupo Popular, ningún impedimento para que, en el futuro, el libro de texto sea gratuito para los escolares madrileños o esté lo más cercano a la gratuidad, porque la gratuidad absoluta quizás no sea la indicación mejor, ya que, algunas veces que algunos servicios públicos se han prestado gratuitamente, se ha visto la falta de aprecio por parte de los que han recibido el servicio.

Lo que le preguntaría, Señorías, es ¿por qué usted propone algo a lo que sabe que ahora mismo un Gobierno no se puede comprometer, justo en un período de transferencias en las que hay que hacer cálculos milimétricos sobre lo que van a suponer de costo esas transferencias para cada Administración? ¿Por qué no esperamos a hacer una proposición no de ley en este sentido para cuando esas transferencias se hayan hecho efectivas, y nosotros podamos hacer el cálculo en función de las obligaciones que ese Gobierno tiene para con los 450.000 alumnos? ¿Por qué Su Señoría -quizás le traiciona el subconsciente- piensa que la Proposición no de Ley no ha sido muy acertada, y dentro de la Proposición no de Ley hace otra propuesta, que es lo de las bibliotecas? Yo le animo a que, efectivamente, en el tema de las bibliotecas avancen ustedes y hagan una proposición no de ley para que no sea sólo el 44 por ciento de las aulas de la Comunidad de Madrid o de los centros escolares de la Comunidad de Madrid los que tengan biblioteca, y caminemos en ese sentido.

No se puede, además, acusar a este Gobierno de falta de sensibilidad con la educación, cuando este Gobierno, aunque usted señor Chazarra, ha dicho que no invierte más en educación y que el crecimiento económico no se nota en educación, sabe usted perfectamente que ha aumentado un 14,5 el Presupuesto de Educación en los últimos Presupuestos Generales y un 20 por ciento en Cultura, y que parte de ese Presupuesto de Cultura está repercutiendo muy favorablemente en la educación.

Salir con estos datos, salir con datos mal explicadas, salir con multiplicaciones mal hechas a la tribuna no conduce más que a que desde el Partido Popular, pensemos que es una Proposición no de Ley hecha entre la ingenuidad "doceañista" -todos tenemos que ser justos y benéficos-, y la mala fe "proustiana" -enviar un telegrama que se tiene que

contestar negativamente-. Señoría, a lo único que obliga eso es a explicar que la falta de pericia en la oposición por parte de la izquierda conduce a hacer una serie de proposiciones no de ley que se tienen que denegar, no por falta de sensibilidad, porque la sensibilidad se ha demostrado en unos Presupuestos en los que Educación ha crecido un 14 por ciento, sino por inoportunidad, falta de criterio; no saber multiplicar, no entender que todas las medidas tienen un "tempo", no creer que cuando se hagan las transferencias será el momento oportuno para ponernos a discutir en qué se utiliza ese dinero que llegará junto con las competencias en Educación, cómo lo distribuimos, como lo redistribuimos, como evolucionará la pirámide de edad de la Comunidad de Madrid, para estudiar cómo vamos a redistribuir los recursos que destinemos a Educación.

Yo creo que es disparar con pólvora de rey salir a la tribuna para intentar poner en un compromiso a un Gobierno que ha hecho más por la educación que ningún otro Gobierno que haya habido antes en la Comunidad de Madrid, y el reflejo está en los Presupuestos, que son incontestables. Un 14 por ciento más -no me cansaré de repetirlo- no puede significar que es un Gobierno que tiene falta de sensibilidad con la educación, sino todo lo contrario.

Señoría, hay que plantearse las cosas con cierto rigor y con cierta seriedad; no se puede salir a la tribuna de forma constante y perenne a explicar cuestiones en las que el Gobierno, simplemente por sensatez; simplemente por coherencia; simplemente por buena administración tenga que decir que no.

¿Por qué no proponen ustedes algunas medidas, como la de bibliotecas que ha incluido en su parlamento en esta tribuna, en las que pudiéramos ponernos de acuerdo en el futuro? No se extrañe, señor Ruiz Reig, es usted el que ha sacado el asunto de las bibliotecas, y yo soy el que le contesto a la única cosa sensata que me ha parecido que ha dicho en todo su parlamento, porque no es sensato pedir cosas en las que se sabe que se tiene que decir que no. Cuando, probablemente, las transferencias se hagan dentro de este ejercicio presupuestario, ¿de dónde saca la Comunidad de Madrid 10.000 millones más?

Señor Chazarra, ¿por qué dice usted que desde el Partido Popular se cercenan los derechos a la educación cuando se ha aumentado, lo repetiré una vez más, un 14 por ciento esos presupuestos? ¿Por qué no le preguntó usted al señor Saavedra por qué no hizo gratuito el libro de texto para la enseñanza obligatoria? ¿Por qué no se lo preguntó al señor Rubalcaba, que tenía dos años escolares menos como enseñanza obligatoria y hubiera sido mucho más sencillo? ¿Cómo

no se lo preguntó a Suárez Pertierra?

El hecho de que desde Izquierda Unida, que no ha participado en el Gobierno de la Nación y no ha tenido responsabilidades educativas, hagan una propuesta que tiene mucho más que ver con los cantos celestiales que con la realidad, no nos extraña; pero que se apoye esa propuesta desde un Grupo Parlamentario que pertenece a un partido que hasta hace poco ha tenido la responsabilidad en esos asuntos es algo que nos sorprende. Usted sabe perfectamente las dificultades que supone cualquier reforma educativa, cualquier aumento de las obligaciones por parte de las instituciones públicas en educación, simplemente porque el número de beneficiarios es tan alto que los presupuestos empiezan a crecer de forma geométrica.

¿Por qué no nos planteamos lo que es posible? ¿Por qué no nos planteamos aquello que se puede hacer? Muy sencillo, porque la teoría de la izquierda es que la oposición se tiene que hacer indicando al Gobierno cuestiones que no son posibles desde el punto de vista presupuestario y porque esa negativa va a poner en evidencia al Gobierno. Señorías, yo entiendo que un gobierno y que un grupo parlamentario tienen que decir que no a esta Proposición no de Ley porque es una Proposición no de Ley que no está bien pensada; que no es oportuna; que está fuera de tiempo y fuera de lugar. Nada más, y muchas gracias.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Señorías, sometemos a votación la Proposición no de Ley 3/98, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición no de Ley por 39 votos a favor y 52 votos en contra.)

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.
PL 14/97 R. 6094 (IV)

Se recibe escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, comunicando el mantenimiento de dos enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. Asimismo, se ha recibido un escrito del

Grupo Parlamentario Socialista comunicando el mantenimiento de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. Ruego a la señora Secretaria Primera que proceda a la lectura de las enmiendas que no han sido incorporadas al Dictamen de la Comisión ni se mantienen.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García Romero-Nieva): Gracias, señor Presidente. Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. Enmienda número 5, de modificación del punto tercero del artículo 25; enmienda número 6, de modificación del punto cuarto del artículo 25.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Enmienda número 1, de supresión, a la Exposición de Motivos, punto primero, párrafo tercero. Enmienda número 3, de supresión, a la Exposición de Motivos, punto segundo, párrafo quinto. Enmienda número 4, de adición, a la Exposición de Motivos, punto segundo, párrafo quinto. Enmienda número 5, de modificación, a la Exposición de Motivos, punto segundo, párrafo séptimo. Enmienda número 7, de adición, al artículo 1.1. Enmienda número 8, de supresión, al artículo 1.1. Enmienda número 13, de modificación, al artículo 4. Enmienda número 14, de adición, al artículo 5.1. Enmienda número 22, de modificación, al artículo 7.2. Enmienda número 23, de adición, al artículo 7 bis. Enmienda número 37, de adición, al artículo 18. Enmienda número 39, de adición, al artículo 23. Enmienda número 40, de modificación, al artículo 24. Y enmienda número 41, de modificación, al artículo 25. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. En primer lugar, procede la presentación del Proyecto de Ley por un miembro del Consejo de Gobierno, por tiempo máximo de quince minutos; a tal efecto, tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villalpalos Salas): Gracias, señor Presidente. No voy a consumir el turno de quince minutos para presentar este Proyecto de Ley, ya que, como todas SS.SS. saben, era indispensable, dado que en el artículo 26.24 del propio Estatuto de Autonomía se atribuye la plenitud de función legislativa en materia de fundaciones, dentro de su ámbito territorial, a la Comunidad de Madrid.

Con posterioridad a la asunción de esta competencia, fijada en el Decreto de Transferencias y en la Ley 30/94, de 24 de noviembre, la Ley de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación

Privada en Actividades de Interés General tenía una Disposición Adicional Primera, que se llama "Aplicación de la ley", que relaciona en cuatro grupos de preceptos la aplicación de la ley a todo el Estado, al amparo del artículo 149.1ª, 6ª, 8ª y 14ª de la Constitución Española, permitiendo a las Comunidades Autónomas dictar una regulación propia del resto de las materias, es decir, de aquellas materias que no son consideradas legislación básica del Estado.

Como recordarán SS.SS., mediante el Real Decreto 935/95, de 9 de junio, fueron traspasadas a la Comunidad las funciones y los servicios en materia de fundaciones de la Administración del Estado, traspasándose, en el caso de la Comunidad de Madrid, aproximadamente un número de 400 fundaciones. A través del Decreto 45/95, de 25 de mayo, se procedió a adscribir a las distintas Consejerías las funciones y los servicios traspasados, correspondiendo a la Consejería de Economía las referentes a las fundaciones laborales; a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, la referente a fundaciones benefico-asistenciales; y a la Consejería de Educación y Cultura, la relativa a fundaciones docentes, culturales, deportivas, de investigación, o de promoción del voluntariado.

Por último, le señalaré que por Decreto 26/96, de 29 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad, se crea el Registro de Fundaciones situado en la Consejería de Presidencia de esta Comunidad, habilitando a la Consejería para que, de acuerdo con los estatutos fundacionales y lo prevenido en ello sobre los fines, se adscriba a efectos de protectorado todas las fundaciones a unas Consejerías o a otras.

Yo creo que este movimiento de fundaciones, importantísimo en España en los últimos años, constituye lo que se ha venido a denominar el tercer sector compuesto por entidades con finalidad no lucrativa, que representan el protagonismo y la participación de los ciudadanos en la realización de fines de interés general, asumiendo y compartiendo con los poderes públicos esta responsabilidad.

Lo que en el Proyecto de Ley -voy a tratar de destacar cinco o seis aspectos que yo creo que se apartan, en la medida en que son legislación no básica y, por tanto, puede hacerse en el ámbito de la legislación comunitaria del proyecto estatal- destacaré los aspectos más novedosos que se han podido recoger en el Proyecto de Ley.

Se prohíbe, y yo creo que coherentemente, la constitución de fundaciones familiares. Como saben ustedes es un precepto de hondísima y arraigadísima tradición en nuestro país, puesto que la validez de las fundaciones familiares que se intentó a finales de la

década de los 40 y los 50, pretendía, en algunos casos, adscribir patrimonios a efectos hereditarios y con la figura jurídica de la fundación, a un fin. Desde la disolución de los mayorazgos y, por tanto, consagrado el principio de la igualdad hereditaria entre los legitimarios, no pareció oportuno que a través, no de la fundación de la sociedad, sino a través de la fundación familiar, reaparecieran patrimonios adscritos a un fin, en perjuicio de unos herederos y en beneficios de otros que, en definitiva, era la figura a través de la cual se heredaba en el antiguo régimen.

En lo relativo a la constitución de fundaciones por la Comunidad de Madrid, se establece el reconocimiento de las nuevas fundaciones por un Decreto del Consejo de Gobierno, que determinará las condiciones de su creación.

Sobre los órganos de gobierno de la fundación se opta por la obligatoriedad de un patronato formado, por lo menos, por tres miembros; se permite el derecho de representación de los menores, y se facilitan las reglas sobre la formación del quórum de constitución en cada caso del patronato.

En materia de disposición de bienes -que yo creo que, como todos los temas de protectorado, es uno de los temas más nuevos de esta Ley- se ha optado por un régimen flexible consistente en la mera comunicación a posteriori al protectorado, en lugar del control 'ex ante' por parte del protectorado que, como SS.SS. Sabrán es el órgano administrativo encargado de facilitar y promover el ejercicio del derecho de fundación y asegurar la legalidad de la constitución y del funcionamiento de las fundaciones. Con este sistema se evitan los retrasos, las demoras que hemos visto que suceden en las fundaciones de ámbito estatal con el régimen de autorización para la disposición de los bienes. A veces, en grandes fundaciones que tienen que realizar actos de disposición de su propio patrimonio, el protectorado tarde seis, ocho o diez meses, quizá porque carece de la infraestructura necesaria para un funcionamiento más ágil, y cuando viene la autorización se produce en un momento en que no resuelve ningún problema para la fundación. Hemos preferido la comunicación a posteriori sustituyendo, por tanto, ese control 'ex ante' que está previsto en la Ley estatal.

El proyecto, por otra parte, crea el Consejo de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, que tendrá que informar de cualquier novedad o de cualquier norma que desarrolle esta Ley y que afecte al régimen de fundaciones, con lo cual se crea un cauce de participación también de la sociedad en el mundo de las fundaciones en este ámbito.

Por último, este proyecto pretende, en el marco

de las competencias autonómicas, sentar las para el establecimiento, en favor de las entidades lucrativas, de nuevos incentivos fiscales que se añaden a los ya establecidos por la Ley autonómica 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas respecto de las donaciones efectuadas por personas físicas a fundaciones de carácter cultural.

Otro aspecto importante de esta ley -aunque sé que ha sido polémico- es el derecho de reversión. Realmente, yo coincidiría con muchos de los argumentos que, según me han trasladado las personas allí presentes, se han expuesto en la Comisión y en la Ponencia; pero no es menos cierto que si negásemos los beneficios fiscales, las exenciones fiscales a aquellas fundaciones cuyos estatutos fijasen un período limitado, quizá, sin darnos cuenta, lo que estaríamos dificultando por otra vía es una de las novedades que la propia ley estatal introdujo, y que, a mi modo de ver, es muy acertada e importante, que es el tema de las fundaciones temporales. Las fundaciones temporales, naturalmente, permiten a personas físicas, mediante la creación de una fundación, destinar un patrimonio a unos fines de carácter general, de utilidad general, durante unos años: cuarenta o cincuenta años. Yo no veo qué inconveniente puede haber en que una fundación, que está realizando una tarea socialmente útil y aceptable durante cincuenta años, qué ganamos con impedirlo, al no autorizarle las exenciones fiscales por tener limitado el período de duración de la fundación, y le imponemos además la condición de que sus bienes se repartan de otro modo que no sea el de que reviertan al fundador.

Yo creo que en la propia legislación holandesa, tan poco detallista y tan poco intervencionista en materia de fundaciones -se ha hablado de una anomia legislativa en Holanda en materia de fundaciones- se reconoce el derecho de reversión para el caso específico de las fundaciones temporales, y yo creo que ésta es también una de las novedades más importantes de la ley, que va a hacer que muchas de las grandes fundaciones, y especialmente casi todas las temporales, vengán al protectorado de la Comunidad de Madrid.

En definitiva, considero que la aprobación de esta ley puede significar para la Comunidad establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo de estas entidades, de las fundaciones -una muestra de la variedad y la riqueza social- y, por consiguiente, creo que va a suponer un beneficio, no sólo para las fundaciones, sino para la Administración, para todos los ciudadanos y para todos los que se benefician realmente de la acción social de estas instituciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. No habiéndose aclarado por la Comisión la presentación del Dictamen a cargo de su Presidente, se procederá directamente a abrir el turno a los Grupos Parlamentarios por tiempo de diez minutos. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a estos efectos, tiene la palabra el señor De Luxán Meléndez.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Sobre el tema de la Ley de Fundaciones, saben SS.SS. que en la Comisión, y sobre todo la Ponencia, hemos trabajado durante mucho tiempo; se han celebrado muchas reuniones de esta Ponencia. Yo voy a explicarles a ustedes cuál fue la posición inicial del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al crearse la Ponencia, anuncia, tras estudiar el Proyecto de Ley, que es muy favorable a intentar apoyar dicho proyecto. Naturalmente, presenta una serie de enmiendas, y, a lo largo de muchas sesiones, actúa de una forma que yo considero poco tradicional en Izquierda Unida, ya que intentamos poner de acuerdo al partido que defiende el texto del Gobierno con el Partido Socialista, que presentó unas enmiendas bastante interesantes a juicio de nuestro Grupo. Es decir, tratamos de hacer una función, a nuestro juicio, casi de mediación, intentando que con esta ley ocurriera lo mismo que ocurrió con la ley nacional, con la que nosotros estábamos de acuerdo, y que había conseguido el consenso de los tres partidos políticos representados en esta Cámara, pero en la Cámara nacional.

Nuestro interés fue que, aunque tiene razón, naturalmente, el señor Consejero en toda la explicación que nos ha dado sobre el carácter y la plenitud legislativa de esta Cámara, que esta Ley se pareciera lo más posible a la legislación nacional que había conseguido ese consenso. Desde ahí, desde esa postura, han venido nuestros trabajos.

Independientemente de las dos enmiendas que hemos mantenido vivas hasta este momento, y que, naturalmente, si se nos aceptan, votaremos que sí, que creo, además, que mejoran el tema y que se refieren -y se refería también el Consejero- a cómo la Consejería de Presidencia no sólo debe de llevar el registro de fundaciones, sino que debe de ser la encargada de las mismas y no pasarla a otras Consejerías, de forma que pueda crearse, voy a llamarlo así, una especie de caos, de tal manera de que por cada tema que se refiera a la Fundación el Gobierno vaya a tener una Consejería responsable, como comprenderán ustedes éste no es un tema capital para estas enmiendas.

Pero el Partido Socialista presentaba y presentó a debate en la Ponencia un tema que a nosotros sí nos pareció de gran importancia, como era la enmienda al derecho de reversión, al que ha hecho referencia muy ajustadamente el señor Consejero, porque es verdad que éste es el punto que puede impedirnos votar favorablemente a su ley.

Nos explicaba en la Ponencia y en Comisión -y nuestro Grupo no vio, al menos ni en Ponencia ni en Comisión, otras razones del Grupo proponente mejores que las del Grupo Socialista- que, tal como está redactado en la Ley el derecho de reversión, podía facilitar -aunque, naturalmente, no fuera el intento del Gobierno ni del Grupo Popular- que nos encontráramos ante una posibilidad de blanqueo de dinero al recibir durante un tiempo determinados beneficios fiscales, terminar, por ejemplo, el fin de la fundación, para eso se decide cómo puede terminar ese fin, y entonces revertir ese mismo dinero que ha tenido un tratamiento fiscal favorable o diferente.

La sola situación o el peligro de que esto pueda ser cierto hace que nuestro Grupo no pueda votar favorablemente este tema, y no puede votarlo favorablemente porque nosotros no queremos ser acusados en el tiempo de haber favorecido una ley que haga posible este blanqueo de dinero. Entiendan el Gobierno y el Partido Popular que hemos hecho lo imposible porque se pudiera llegar a una situación en la que encontráramos un texto en el que las dudas que nos había planteado la enmienda del PSOE fueran desveladas en el sentido de que no tuviéramos ninguna duda de que eso podía ser cierto, aunque, naturalmente, sabemos que no es la intención del Gobierno.

Sí no se ha llegado en este punto a un acuerdo, nosotros no vamos a apoyar, por tanto, la Ley; no queremos ser responsables de esta situación. En consecuencia -así lo anunciamos-, votaremos, naturalmente, nuestras enmiendas -y yo recomiendo vivamente que ustedes también lo hagan-, pero no podemos aprobar, si desde la tribuna no se nos explica, y todavía estamos a tiempo de hacer una transaccional sobre este tema entre los tres Grupos; yo de verdad que tengo interés, y diría que casi personal, en votar favorablemente, pero en este tema del derecho de reversión, es decir, la posibilidad de que pueda existir este blanqueo de dinero, entre comillas, nuestro Grupo no puede, por tanto, dar un voto favorable a la Ley. Todavía estamos a tiempo, señores Diputados, señores Portavoces de los dos Grupos, de que lleguen ustedes a un acuerdo que haga razonable nuestro voto a favor. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor De

Luxán. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Chazarra Montiel, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, quiero iniciar este turno de posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista sobre la Ley de Fundaciones con un agradecimiento personal a la Mesa de la Asamblea, al posibilitar que este Diputado pueda defender las enmiendas en Pleno, porque, por un olvido, no fueron presentadas dentro del plazo establecido. Los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista cuando cometemos un error nos gusta reconocerlo abiertamente -quizá con esto marquemos alguna diferencia-, y agradecer que pueda hacer uso de la palabra en el turno de defensa de las enmiendas presentadas.

Una vez dicho esto quiero comenzar señalando que, para el Grupo Parlamentario Socialista, la experiencia de la Ponencia de Fundaciones ha constituido una experiencia positiva y, en ese sentido, quiero felicitar, en primer lugar, al Letrado, a don Andrés Sánchez Magro, que creo que ha hecho dos informes muy rigurosos y muy interesantes; felicitar al Presidente de la Comisión, que creo que ha actuado, en los momentos donde siempre pueden aparecer conflictos, con rigor y con imparcialidad, y felicitar, asimismo, a los Portavoces de los Grupos de Izquierda Unida y del Partido Popular, porque creo que hemos logrado avanzar en muchos aspectos; fruto de ello es el número de enmiendas consensuadas, aunque se hayan mantenido diferencias importantes de forma y de fondo.

Una vez comentado esto, quiero añadir que el Grupo Parlamentario Socialista presentó 54 enmiendas, y las ha defendido en fórmulas transaccionales o aprobadas algunas de ellas, aunque para aquellas que considerábamos de mayor importancia, por lo que voy a explicar ahora, no ha sido posible, al menos hasta el momento, encontrar la vía del consenso.

Quiero señalar, como comentaba el señor Consejero, los aspectos novedosos que tenía la Ley. Menos mal que hemos conseguido eliminar algunos, señor Consejero, porque entre los aspectos novedosos estaba el Título VIII, donde aparecían serias dudas acerca de su constitucionalidad. Se realizó el informe -existen otros informes-, y creo que hemos hecho entre todos, consensuadamente, un buen servicio, eliminando estas otras medidas de asignación patrimonial que en ningún lugar se han puesto en práctica, y la opinión más suave que merecen es la de anacronismo. Como SS.SS. conocen -al menos quienes estén interesados-

únicamente en nuestro país figuró dentro de la Ley de Fundaciones canaria para ser posteriormente eliminada en vista de su manifiesta inutilidad. Creo que hemos hecho un buen servicio eliminando ese Título VIII.

En cuanto al otro informe, versaba sobre el tema en el que vamos a central fundamentalmente la defensa de nuestra enmiendas, que es la reversión de bienes patrimoniales a manos privadas una vez extinguida la fundación, y donde no ha sido posible, como he comentado, hasta el momento encontrar una fórmula que nos satisfaga. No obstante lo cual, el Portavoz de Izquierda Unida, don Adolfo de Luxán, ha dicho que si manifestáramos nuestra posición de seguir avanzando hacia un acuerdo, si se garantizara, bajo cualquier redacción, la imposibilidad de reversión, por los motivos que explicaré a continuación, el Grupo Parlamentario Socialista apoyaría esta Ley y podría ser aprobada por unanimidad por la Cámara. De modo que, si queda garantizado que la reversión de bienes no será posible, nosotros, conservando el resto de problemas y matices -cuando se cede hay que hacerlo por todas las partes-, apoyaríamos este Proyecto de Ley.

También quisiéramos comentar que parece ser que se pretende modificar en un futuro relativamente corto la Ley Estatal de Fundaciones, y que ya está en marcha, al menos el borrador de modificación, y nosotros también queremos señalar aquí que cuando existen motivos fundados para modificar una ley, no existe ningún problema, pero no nos gustaría que la modificación de esa ley consistiera en incluir también la cláusula de reversión de bienes patrimoniales a manos privadas, por los motivos que a continuación expondré, porque eso nos parecería una senda peligrosa que puede traer consecuencias manifiestamente indeseadas.

Paso a comentar brevemente algunos de los aspectos que creo que son salvables, en los que no ha sido posible llegar a un acuerdo. Por ejemplo, a nosotros nos hubiera gustado, señor Consejero y señores Diputados, que el Consejo de las Fundaciones de la Comunidad de Madrid hubiera dado entrada a los agentes sociales. Nos parece que, tal y como ellos lo han solicitado en numerosas ocasiones, hubieran debido tener cabida los agentes sociales en ese Consejo de Fundaciones, y también a un representante de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, porque nos parece que es más democrático y porque nos parece que todo mecanismo de control social contribuye a robustecer y crear esa dinámica de respeto al diálogo y a la presencia de los sectores implicados.

También nos hubiera gustado que la Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid hubiera sido

más completa, en el sentido de exponer algunos aspectos sobre estatutos, causas de extinción, etcétera, por un motivo: porque cuando una persona interesada quiere conocer la Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, la ley que va a aprobarse hoy en esta Cámara, va a necesitar en muchos aspectos una consulta a la ley estatal. Hubiera sido mucho mejor que tuviera un carácter mucho más completo, incorporando aquellos requisitos de creación de estatutos, de causas de extinción, etcétera, bien manteniendo el texto de la legislación básica del Estado, o bien adaptándolo a las características de la Comunidad de Madrid, pero que no fuera precisa la consulta de la legislación básica del Estado para poder hacer una comprensión de determinados requisitos, vinculados a la creación, estatutos, disolución o extinción, y esto tampoco nos parece bien. Otro aspecto novedoso, de los que comentaba el Consejero, hubiera sido la aceptación del criterio de extraterritorialidad, que es algo sobre lo que probablemente habrá que discutir en algún otro momento en esta Cámara, pero que algún caso ha habido próximo en la Comunidad de Madrid, donde no hubiera estado de más que hubiéramos dispuesto de la posibilidad de poder contar con este criterio de extraterritorialidad cuando las actividades que realiza una fundación se desarrollan básicamente en un territorio, aunque su sede esté situada en otro. Creo que aquí les ha faltado un poco de cintura o de voluntad para llegar a valorar esta extraterritorialidad, y también nosotros hubiéramos preferido que, con respecto a la capacidad de fundar, la fórmula fuera una ley de la Asamblea y no un decreto. La fórmula de la Ley de la Asamblea es una fórmula que dignifica a esta Cámara, que permite una mayor participación de las fuerzas políticas, en lugar de que sea un decreto del Consejo de Gobierno el que sancione exclusivamente esta capacidad de fundar.

Encontramos, también, que no solamente no es un avance, sino que es un retroceso -ustedes dirán lo contrario- la consideración del cargo de patrono. Nosotros entendemos que el cargo de patrono debe ejercerse personalmente; la capacidad de delegar no añade, estimamos, ninguna garantía ni ningún requisito y que, sin embargo, da pie a situaciones que pueden perturbar el normal desenvolvimiento de una fundación, en tanto que el hecho de que el patrono ejerza personalmente sus funciones obliga a una mayor dedicación e impide que una persona tenga varios votos delegados en el seno de un patronato.

Vamos a hablar del aspecto fundamental, reiterando nuestra disposición a modificar el sentido de nuestro voto si se incluye la no reversión de los bienes patrimoniales a manos privadas, una vez extinguida la

fundación.

Es un aspecto importante, repito, señor Consejero y Señorías. Nosotros entendemos que la reversión de bienes abre una espita que posibilita conductas delictivas; que posibilita el fraude fiscal y que posibilita, incluso, el blanqueo de dinero, bien porque puede convertir dinero que entró negro en blanco, o bien porque puede entrar blanco, ennegrecerse y posteriormente salir blanco. De modo que estamos jugando con todos estos escenarios posibles y, desde nuestro punto de vista, abiertamente preocupantes. No estamos hablando de la Comunidad de Madrid, lógicamente, porque hasta que no se apruebe la Ley de Fundaciones no tendremos que hacer frente a lo que les estoy comentando. Ojalá no haya que hacerle frente nunca, pero dejar, simplemente, la ocasión o el pasillo abierto, puede permitir que personas con pocos escrúpulos puedan utilizar ese pasillo abierto para delinquir, y hoy estamos en condiciones de establecer un muro y tapiar la posibilidad de delinquir, o dejar abierto un pasillo para que esas conductas delictivas puedan ser posibles.

Sus Señorías, especialmente aquellos de ustedes que estén más interesados, supongo que habrán leído lo sucedido con la fundación Masaveu y con esos 11.000 millones, y creo que, si no somos capaces de impedir la reversión de bienes, podríamos encontrarnos con situaciones parecidas a la de esos 11.000 millones de la Fundación Masaveu. Otro aspecto que en el Grupo Parlamentario Socialista también nos gustaría impedir que se pudiera producir es que las fundaciones vinculadas a las entidades bancarias puedan utilizar esta cláusula de reversión como instrumento de autocartera. Yo creo que sería indeseable, pero si es indeseable y así sentido por todos, hay que hacerlo imposible, porque si dejamos que sea posible, llegará el indeseable que lo convierta en cierto y nos encontraremos con que hay que hacer frente a esa responsabilidad, más, si como nos tememos, la ley estatal va a seguir el mismo camino.

A nosotros nos gustaría que el artículo 39 del Código Civil y el artículo 34 de la Constitución fueran argumentos suficientes y pilares básicos para impedir esas situaciones delictivas y no deseables, vinculadas a esa reversión de bienes patrimoniales a manos privadas, una vez extinguida la fundación. Veo que se acaba el tiempo; vuelvo a repetir nuestra disposición a apoyar con nuestro voto este Proyecto de Ley si se hace imposible la reversión de bienes, y, defendiendo los intereses de bien general, mantendremos nuestra votación contraria si, aunque no sea ése el propósito del Consejo de Gobierno, se mantiene abierto un

resquicio para que, sobre la base de esta redacción, pueda delinquirse y blanquearse dinero. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Por el Grupo Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, antes de comenzar mi intervención voy a pasar al Presidente de la Asamblea una enmienda técnica que presentamos al amparo del artículo 148, en la que pedimos la supresión de un párrafo de la Exposición de Motivos; lo he comentado ya con el Portavoz del Grupo Socialista aunque no he tenido ocasión de comentarlo con el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, pero es precisamente un párrafo de la Exposición de Motivos que se refiere al Título Octavo de la ley que se ha suprimido; por lo tanto, se trata tan sólo de una enmienda técnica.

Una vez dicho esto, voy a tomar posición en nombre de mi Grupo Parlamentario respecto a las enmiendas y a la postura que ya han anunciado que van a adoptar los Grupos de Izquierda Unida y Socialista con respecto al Proyecto de Ley de Fundaciones del Consejo de Gobierno.

En primer lugar, contesto al señor De Luxán. El señor De Luxán ha dicho literalmente, y así he tomado nota, que él consideraba muy favorable poder apoyar este Proyecto de Ley. Si usted considera muy favorable intentar apoyarlo; apóyelo directamente y seguro que se queda usted mucho más a gusto, porque ya nos ha dicho que el cuerpo le pide apoyar el Proyecto de Ley. Yo le voy a decir, además, por qué el cuerpo le pide apoyarlo: porque a usted le parece un proyecto de ley bueno, y así lo ha reconocido en alguna ocasión en los numerosísimos trabajos que hemos realizado desde la Ponencia, y la prueba de que a usted éste le parece un proyecto de ley bueno es que ustedes han presentado tan sólo ocho enmiendas; si les hubiera parecido un proyecto de ley tan malo hubieran presentado un número considerablemente mayor.

Las enmiendas que ustedes han presentado son enmiendas algunas de las cuales eran muy de fondo, pero otras quizá no lo eran tanto; desde luego, la idea que nosotros hemos sacado desde el principio es que ustedes pensaban que éste era básicamente un buen proyecto. Además, de las ocho enmiendas que ustedes han presentado nosotros hemos aprobado seis; por tanto, de lo que ustedes han presentado como corrección a nuestro proyecto, les hemos aprobado un 75 por ciento; es decir, francamente, señor De Luxán, creo que

si ustedes votan en contra de este Proyecto de Ley le toca hacer a usted hoy un papelón que no termina de creerse.

Esperaba que usted nos diera alguna explicación objetiva en su intervención de por qué van a votar en contra de este Proyecto de Ley. Usted lo que está haciendo es quitarse el muerto de encima; se está quitando responsabilidades; está echando la pelota en el tejado de otro. Usted dice: me gustaría aprobarlo, pero si no hay acuerdo de todos nosotros no lo apoyamos. ¿Para votar a favor un proyecto de ley tiene que ser votado unánimemente por todos los Grupos Parlamentarios? ¿Ustedes no son mayores de edad? ¿Tiene que pedir permiso al Grupo Socialista para poder votar a favor de algo que presenta el Gobierno? ¿Usted está reconociendo que el Proyecto de Ley es bueno pero vota en contra porque el Grupo Socialista va a votar en contra? Usted sabe el papelón que está haciendo; no quiero hacer sangre porque usted lo sabe; sabe que le ha tocado hacer un papelón que yo no le desearía ni a mi peor enemigo.

Su postura, obviamente, es muy difícil de explicar, pero creo que usted ni siquiera lo ha intentado. A usted el Proyecto de Ley le parece bueno, reconózcalo; reconozca no solamente que el Proyecto es bueno, sino que se ha hecho un esfuerzo importantísimo por parte del Consejo de Gobierno y de nuestro Grupo Parlamentario para intentar llegar a un acuerdo que por otras circunstancias no ha sido posible. De verdad, creo que su actitud en este tema está siendo poco valiente y quizá debería decirle al Grupo Socialista que a ustedes les parece bien y que, por lo tanto, no tienen ningún inconveniente en aprobar el Proyecto.

Respecto a la cuestión que a usted le preocupa tanto, el tema de la reversión, y de paso voy a contestar también al señor Chazarra, quiero tranquilizarle; este debate ya lo hemos tenido en Ponencia. Con la ley actual no hay ninguna posibilidad de que se produzca blanqueo de dinero ni delitos fiscales, y me parece además que es crear alarma social introducir esos términos en el debate de una ley que es extraordinariamente positiva; que lo que consigue es flexibilizar el sistema; que vengan las fundaciones a instalarse en la Comunidad de Madrid, fundaciones que son buenas para todos, y precisamente la labor de leyes tiene que ser facilitar esta implantación de las fundaciones. Que vengamos aquí a hablar de blanqueo de dinero, francamente, no tiene sentido porque la ley en estos momentos establece todas las garantías y todas las cautelas para que esto no se produzca; no solamente la ley que hoy vamos a aprobar, sino la ley nacional, en aquellos artículos que son de aplicación directa,

establece todas las garantías y todas las cautelas.

En cualquier caso, señor De Luxán, le recuerdo que usted nos propuso una transaccional, por la que, si nosotros la aceptábamos, ustedes votarían a favor de la ley, y nosotros no hemos tenido ningún inconveniente en aceptarla; quien no la acepta es el Grupo Socialista. ¿Qué es lo que usted quiere, señor De Luxán? ¡Es que ya más no podemos darle! Literalmente, estamos entregados en brazos de Izquierda Unida; y ustedes nos dicen que votan en contra. ¿Qué es lo que quieren? Prácticamente, les hemos aceptado todo lo que están presentando; por tanto, no hay explicación a la postura que ustedes están manteniendo.

Desde luego, le vuelvo a decir que el papelón que usted ha hecho hoy pasa a los anales de la historia parlamentaria; sin embargo, para hablar de papelones, el papelón lo ha hecho el señor Chazarra, incluso superando el suyo. En ese sentido, quiero decir al señor Chazarra que lamento que el agradecimiento que ha hecho a la Mesa por haber aceptado sus enmiendas fuera de plazo no se lo haya hecho a esta Diputada, porque el señor Portavoz de su Grupo sabe que al término de la pasada reunión de Portavoces le recordó que el Grupo Socialista no había presentado las enmiendas y que estaban fuera de plazo; pero, bueno, si el señor Chazarra no quiere ni siquiera tener un pequeño gesto de agradecimiento personal hacia esta Diputada, lo entiendo.

Además, el señor Chazarra dice que para él ha sido una experiencia muy positiva la de la Ponencia. ¿Cómo no va a ser una experiencia positiva, si hemos aceptado 40 de las 54 enmiendas que ustedes presentaban? Si encima me dice que ha sido una experiencia negativa, realmente empezaría a pensar que no tienen un buen conocimiento de lo que es positivo y de lo que es negativo.

Asimismo, el señor Chazarra ha dicho, literalmente -al menos, así lo he tomado-, que aquellas enmiendas de mayor importancia no se han aceptado. Para que los señores Diputados lo entiendan, la ley tiene 33 artículos; el Grupo Socialista presenta 54 enmiendas; nosotros les aceptamos 40, y nos dicen que votan en contra. Pero, eso sí, el señor Chazarra dice que es porque las que les hemos aceptado eran enmiendas sin importancia, y que lo realmente importante no lo hemos aceptado; yo creo que eso no es verdad, y la prueba está en que ustedes están manteniendo para el Pleno todas las que no les hemos aceptado. El problema es que para ustedes todas son importantísimas; por tanto, como todas son importantísimas, ¿cuál es su postura? ¿Que si no les aceptamos todas, votan en contra de la ley? A ustedes lo que les gustaría es que

nosotros retiráramos nuestro proyecto y presentaran ustedes el suyo; pero es que todavía no se han dado cuenta de que el Grupo Socialista está en la oposición en esta Legislatura, y que la obligación de presentar los proyectos de ley la tiene en estos momentos el Partido Popular.

Señor Chazarra, usted sabe perfectamente que hemos hecho unas concesiones importantísimas; que les hemos aceptado enmiendas importantísimas, que en algunos puntos modificaban esencialmente el proyecto de ley. Y usted me dijo un buen día que, si no les aceptábamos la retirada del Título Octavo, no podían aprobar la ley; se la aceptamos; retiramos el Título Octavo, y ahora me viene con que eso no era lo verdaderamente importante, que lo verdaderamente importante es lo otro. Me parece que eso no es riguroso. Yo creo -y es mi opinión- que ustedes estaban dispuestos, en cualquier caso, a votar en contra de la ley, hiciéramos lo que hiciéramos; y la prueba está en que el señor De Luxán presentó una transaccional, que según Izquierda Unida salvaba las garantías del derecho de reversión, y ustedes no han querido aceptar la transaccional porque el Grupo Popular sí la aceptaba. En ese sentido, quiero decir al señor De Luxán que, si pretendía poner la pelota en nuestro tejado, la pelota no está en el nuestro.

Por parte de este Grupo Parlamentario ha habido una voluntad permanente, y continúa habiéndola, de llegar a una ley consensuada; y, precisamente, creo que es desde la mayoría absoluta desde donde se puede ser generoso, porque nosotros hemos sabido desde el principio que con nuestros votos únicos podíamos haber aprobado el proyecto de ley tal y como se presentó. No hubiéramos tenido necesidad de aprobar ninguna de las 40 enmiendas del Grupo Socialista ni de las 6 del Grupo de Izquierda Unida que hemos aceptado; pero, a pesar de todo, hemos querido llegar a una solución consensuada.

Yo lamento, de verdad -no saben SS.SS. hasta qué punto-, que no podamos llegar a un acuerdo, que no se pueda votar este proyecto de ley por parte de todos los grupos políticos. Creo, de verdad -y llevo ya diez años trabajando para esta Asamblea-, que pocas veces se ha hecho un esfuerzo tan importante por parte del Consejo de Gobierno por llegar a un proyecto de ley consensuado; y, desde luego, a mí me produce una gran frustración ver que, a pesar de este esfuerzo, no se va a poder llegar a un acuerdo entre las partes.

La absoluta falta de flexibilidad que ha demostrado el Grupo Socialista en esta Ponencia también va a pasar a los anales de la historia

parlamentaria, porque le recuerdo, señor Chazarra -y usted lo ha dicho- que cuando se cede hay que ceder de todas las partes no solamente de una, y como negociar algo es ceder por parte de todos, lo que veo es que aquí ha habido una constante y permanente cesión por parte del Consejo de Gobierno, y una inflexibilidad absoluta por parte del Grupo Socialista, que no solamente se niega a votar a favor de un proyecto de ley que es bueno, sino que se niega a aceptar una transaccional que ha propuesto Izquierda Unida, precisamente para que pudiéramos llegar a un acuerdo.

Concluyo, señor Presidente y no voy a hacer uso de todo mi tiempo, porque la presentación del Proyecto ya la ha hecho el señor Consejero, y ya ha destacado precisamente todos los aspectos buenos y positivos que tiene esta ley, pero no quiero terminar mi intervención sin dar las gracias por el trabajo que han realizado, no solamente los miembros de la Ponencia, sino sobre todo el señor Letrado, don Andrés Sánchez Magro, Letrado de la Comisión, y desde luego también el trabajo de las taquígrafas y de los miembros de la Mesa. Vuelvo a lamentarme de que no hayamos podido llegar a un acuerdo.

Nosotros daremos cuenta, también tendrán que explicarlo ustedes, pero también tendrán que explicar ustedes, aunque van a tener más dificultad en hacerlo - aunque explicaciones siempre hay para todo-, por qué votan, pero lo verdaderamente importante no son las posturas que mantengamos los Grupos, sino que hoy se apruebe este Proyecto de Ley, que tengamos una Ley de Fundaciones que va a ser extraordinariamente positiva, y significa que estamos dando un gran paso en todos estos temas que tanto nos preocupan. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. *(El señor De Luxán Meléndez pide la palabra.)* Señor De Luxán, ya sabe usted que el Reglamento que nos hemos dado a nosotros mismos, en este procedimiento es bastante cerrado. ¿Para qué pide usted la palabra?

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, es para una aclaración que parece no haber entendido...

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Cómo dice? Perdón.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ** *(Desde los escaños.)*: Es para una aclaración, porque parece que no se me ha entendido; son dos palabras, señor

Presidente. Ahora bien, siempre a su disposición, y usted, naturalmente, puede darme o no darme la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: De momento, le rogaría que se pusiera de pie, porque le oigo mal y a lo mejor es porque está usted sentado. Gracias.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ** (*Desde los escaños.*): Perdona usted, señor Presidente, la falta de cortesía de este diputado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene un minuto, por favor.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero explicar a la Portavoz del Partido Popular, que ha explicado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Pero no entre en debate, porque por lo visto se trata de aclarar un punto.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ** (*Desde los escaños.*): Exacto, y lo estoy haciendo, señor Presidente, con su venia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Continúe.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Me ha citado y me ha citado mal, porque ha explicado: "ha dicho el señor Luxán que va a votar en contra de este Proyecto de Ley." El señor Luxán le ha explicado que no va a apoyar el Proyecto de Ley, que es algo distinto, como usted sabe. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, por su aclaración. (*El señor Chazarra Montiel pide la palabra.*) Señor Chazarra, ¿también usted tiene que aclarar algún punto? Tiene un minuto.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, probablemente no lo invierta. Quiero, para que conste en el Diario de Sesiones, manifestar mi agradecimiento personal a la Portavoz del PP, que con su gentil aviso posibilitó el que subsanáramos el olvido que teníamos y pudieran defenderse las enmiendas.

En segundo lugar, quiero aclarar que la cláusula de reversión ha sido, desde el primer momento hasta el último, junto con el Título Octavo, el punto

esencial en el que se ha centrado el Grupo Parlamentario Socialista, y aunque las señoras taquígrafas no tienen ocasión de estar presentes en la Ponencia, todos los que hemos pertenecido a ellas sabemos que es así.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias por el turno de gentil gratitud al gentil aviso, pero, evidentemente, la gentileza de la decisión ha sido de la Mesa. Muchas gracias.

Vamos a proceder a votar, en primer lugar, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; después votaremos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y al final vamos a votar la enmienda presentada por la señora Cifuentes, que es una enmienda técnica, al amparo del artículo 148.4, oída la Mesa.

Me dicen que se dé lectura a la enmienda técnica, para que quede constancia de que exactamente es una enmienda técnica al amparo del artículo 148.4. Tiene la palabra, señora Secretaria Primera.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García-Romero Nieva): Enmienda técnica. Se presenta, al amparo del artículo 148.4 del Reglamento de la Cámara, la siguiente enmienda técnica a la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 14/97 de Fundaciones de la Comunidad de Madrid. Se pide la supresión del primer párrafo del punto 2, desde "en cuanto al ámbito de aplicación" hasta "Título Octavo de la Ley". Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. Procedemos a la votación conjunta de las enmiendas números 5 y 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(*Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 40 votos a favor y 52 votos en contra.*)

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

(*Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 40 votos a favor y 52 votos en contra.*)

Pasamos a votar la enmienda técnica presentada por el artículo 148.4 del Reglamento.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la*

enmienda por unanimidad.)

Votamos el Dictamen de la Comisión.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen por 52 votos a favor, 25 votos en contra y 15 abstenciones.)

Votamos ahora la Exposición de Motivos, a la que se ha incorporado ya la enmienda técnica.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por 52 votos a favor, 25 votos en contra y 15 abstenciones.)

Pasamos a tratar el siguiente punto del Orden del Día.

Propuesta de la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 2/98, por el que se modifica el artículo 188 de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

PL 2/98 R. 1044 (IV)

La Mesa y Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas del día 17 de febrero, han acordado la inclusión del Proyecto de Ley en la presente sesión plenaria, así como la propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de elevar al Pleno de la Cámara la tramitación en lectura única de la iniciativa legislativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 187.1 del Reglamento de la Asamblea. ¿Acepta la Asamblea de Madrid la tramitación en lectura única ante el Pleno del Proyecto de Ley 2/98? *(Pausa.)* No habiendo unanimidad, vamos a someter a votación, precisamente, la tramitación en lectura única.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la tramitación en lectura única por 52 votos a favor y 39 votos en contra.)

Una vez decidida por la mayoría de la Cámara la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley ante el Pleno... *(El señor Nolla Estrada pide la palabra.)* ¿A qué efectos, señor Nolla?

El Sr. **NOLLA ESTRADA** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, únicamente para pedir de la Mesa la posibilidad de explicar el voto, conforme a

lo previsto en el artículo 128 del Reglamento. *(El señor Sanz Arranz pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene derecho, señor Nolla; puede hacer uso de la palabra durante cinco minutos. Perdón, señor Nolla; no había visto que el señor Sanz Arranz pedía la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Es lo habitual, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Lo habitual es que pida usted la palabra o que yo no le haya visto?

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Lo habitual es que, dado mi tamaño, desde esta lejanía...

El Sr. **PRESIDENTE**: Su tamaño es el que tiene que ser. *(Risas.)* No entremos en disquisiciones literarias.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños.)*: Es un problema de lejanía física, no humana, señor Presidente. Era para realizar desde este Grupo la misma petición que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista .

El Sr. **PRESIDENTE**: Entonces, si les parece, vamos a conceder la palabra a los Grupos de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra el señor Sanz Arranz, a los efectos de procedimiento de explicar el voto por el cual ustedes no han votado a favor de la tramitación en lectura única. Tiene cinco minutos, y no puede entrar en el contenido de la Ley.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestra petición de explicación de voto sobre el procedimiento viene derivada, primero, de la intervención que en ese sentido mantuvimos en la Junta de Portavoces correspondiente, donde tanto el Grupo Socialista como el Grupo de Izquierda Unida planteamos la no conveniencia de que esto se tramitase por el procedimiento de urgencia, ya que, naturalmente, dicho procedimiento nos elimina o nos elude la posibilidad de debate en un tema que consideramos de doble relevancia, tanto desde el punto de vista fiscal, hacendístico, como desde el punto de vista urbanístico, por su repercusión en los ayuntamientos; y en el caso concreto del Grupo de Izquierda Unida, además, por un motivo que nos parecía de recibo parlamentario, que es la precedencia a esta Ley del Gobierno de una

Proposición no de Ley, que entró en tramitación previamente a este Proyecto de Ley en el Registro de la Asamblea, y porque esa Proposición no de Ley de Izquierda Unida va más allá en sus contenidos de la propuesta modificatoria que en este momento nos presenta el Gobierno por la vía de urgencia. Por todo ello, naturalmente, es por lo que mantenemos y queremos explicar nuestro voto en contra de este procedimiento. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Tiene la palabra el señor Nolla, por un tiempo máximo de cinco minutos, para explicación de voto y sin entrar en el tema.

El Sr. **NOLLA ESTRADA** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Con su permiso, lo haré desde el escaño. El artículo 167, apartado 1, del Reglamento de la Asamblea de Madrid prevé la posibilidad de tramitar los proyectos de ley por el procedimiento de urgencia y en lectura única cuando la naturaleza de ese proyecto de ley lo aconseje o cuando la simplicidad de su formulación lo permita.

Este Diputado y este Grupo Socialista desconocen realmente por qué motivos la Mesa ha entendido que la naturaleza de este Proyecto de Ley lo aconsejaba. Entendemos que es un Proyecto de ley suficientemente importante como para haberse permitido un debate más a fondo del mismo, y, desde luego, tampoco creemos que la simplicidad de la formulación sea una razón en este caso. Evidentemente, es un Proyecto de Ley breve, pero la brevedad no siempre implica simplicidad, y aquí estamos ante un Proyecto de Ley en el que se establecen unas determinadas cuantías para las tarifas de una determinada tasa, y entendemos que eso debe ser estudiado y valorado a fondo, y eso no es posible por este procedimiento.

El Grupo Parlamentario Socialista quería haber tenido la posibilidad de presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, y eso es precisamente lo que entendemos que ha querido impedir el Grupo Parlamentario Popular, haciendo uso, legítimamente, desde luego, pero de forma, a nuestro juicio, incorrecta, haciendo uso, como digo, de la mayoría de la que dispone en esta Cámara. El Grupo Parlamentario Popular ha querido impedir la posibilidad a los Grupos de la oposición de presentar enmiendas a este Proyecto de Ley. El Grupo Parlamentario Popular ha utilizado un ardid, evidentemente, lícito; un ardid reglamentario para impedir la presentación de enmiendas, el debate en profundidad y la presentación de alternativas a un Proyecto de Ley que, evidentemente, suscita un gran

rechazo, incluso, entre los ayuntamientos con mayoría popular. Muchas gracias. (*El señor Cobo Vega pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nolla. En nombre de la Mesa he de decir que, si es un ardid, no es lícito; entonces, es lícito y se ha cumplido todo el trámite: el Consejo de Gobierno presentó la tramitación en lectura única, y, unánimemente, la Mesa decidió que así lo fuera. Tiene la palabra el señor Cobo, por tiempo máximo de cinco minutos, a los mismos efectos de explicación de voto.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Había oído que cada Grupo Parlamentario tendría cinco minutos para explicar su voto, de menor a mayor, y eso es lo que estoy haciendo en este momento. Voy a realizar algunas aclaraciones sobre juicios de voluntad que se suelen hacer en esta Cámara y que luego quedan desmentidos con hechos incluso vividos en el día de hoy.

En relación a lo manifestado por el señor Sanz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y siendo cierto que hay una propuesta, concretamente una Proposición no de Ley, presentada el día anterior a la aprobación por el Consejo de Gobierno, hay un pequeño matiz del que quizá también debería quedar constancia. El Consejo de Gobierno presenta este Proyecto de Ley, y así lo pide por escrito en un trámite de urgencia. En el escrito de Izquierda Unida, ni siquiera en el momento de calificarse, ni a la Junta de Portavoces, ni a la Mesa, en la que está presente el señor Sanz, ha alegado en ningún momento la urgencia de dicha Proposición no de Ley. Sus Señorías pueden comprobar que lo que se pide es una tramitación normal, y hasta este momento, ni siquiera en la Junta de Portavoces que hemos tenido esta semana, el señor Sanz, presente en dicha Junta, no ha dicho la más mínima palabra sobre el interés o no de su Grupo respecto a que se pudiera o no verse en este Pleno o en Plenos próximos.

Respecto al fondo de la manifestación hecha por el Grupo Socialista, le reitero, señor Nolla, que el hecho de que usted haga manifestaciones e interprete cuál es nuestra voluntad a la hora de dar un voto es algo que queda nada más que en su facilidad para pronosticar, diagnosticar cuál es la voluntad de nuestro Grupo. Hace unos momentos hemos vivido la situación contraria; incluso con el Reglamento en la mano, este Grupo Parlamentario nunca pone ningún problema -incluso cuando ha pasado el plazo- para que se defiendan y se voten enmiendas del Grupo

Parlamentario Socialista. No es ése el motivo en ningún caso; podía usted haber alegado otro. Podía decir que nos interesaba que estuviera aprobado hoy, y lógicamente, con un trámite de enmiendas, se alargaría el plazo. Ésa es otra interpretación que se puede dar, y pudiera estar más cerca de la realidad, pero con la mayoría que tenemos -se lo digo de verdad- sus enmiendas normalmente quedan rechazadas. Ése no es el motivo, señor Nolla, y usted lo sabe.

Por otra parte, como le decía el Presidente, hablar de ardid en lo que es una aplicación del Reglamento, me parece también poco lógico. A esto hay que añadir, señor Nolla, que ustedes tuvieron la posibilidad de presentar enmiendas durante mucho tiempo en el debate de fondo de este asunto, que fue la tramitación de la Ley de Tasas en esta Asamblea en el mes de diciembre, y que cuando usted, señor Nolla, tuvo la oportunidad, no sólo de presentar enmiendas, sino de defenderlas en esta Cámara, de debatirlas, de criticar en un sentido o en otro este Proyecto de Ley, el asunto de fondo del que estamos hablando, ni usted ni nadie del Grupo Socialista presentó ninguna enmienda, hizo ninguna manifestación, hizo ninguna crítica; es decir, ha habido un período de enmienda para este mismo tema que no fue utilizado.

En este momento es una manifestación realizada por usted, pero le aseguro que nosotros no tenemos el más mínimo interés -y lo hemos demostrado hoy- en que el Grupo Socialista presente, cuando lo considere conveniente, enmiendas. El motivo es la urgencia; creemos que hay una situación que hay que arreglar, y creemos que se debe debatir en el día de hoy. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cobo. Pasamos a la tramitación del Proyecto de ley 2/98.

Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley 2/98, por el que se modifica el artículo 188 de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

PL 2/98 R. 1044 (IV)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187.3 y 113.2 del Reglamento de la Asamblea, procede, en primer lugar, la presentación del Proyecto de Ley por el señor Consejero de Hacienda, que tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobó en su artículo 188 una tasa por tramitación de expedientes de planeamiento urbanístico sin enmienda de ningún Grupo Parlamentario y sin observación alguna del Consejo Económico y social sobre esta cuestión.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

El hecho imponible de dicha tasa viene constituido por la actividad administrativa tendente a la aprobación definitiva por la Comunidad de Madrid de instrumentos de planeamiento urbanístico. Las tarifas aprobadas en aquella Ley fueron, en el caso de instrumentos de planeamiento general -tarifa 161.1-, de 100 pesetas por unidad de aprovechamiento o metro cuadrado de edificabilidad de incremento respecto el planeamiento vigente, y en el caso de instrumentos de planeamiento de desarrollo -tarifa 161.2-, de 10 pesetas por unidad de aprovechamiento o metro cuadrado de edificabilidad.

Se da la circunstancia, sin embargo, de que las cuantías traían causa de un error de cálculo producido por la Consejería proponente de la tasa en la preparación de los documentos de trabajo manejados para la elaboración del Proyecto de Ley; error de cálculo que alcanzó al propio texto del citado artículo 188. Como consecuencia de lo anterior, la norma quedó finalmente redactada y aprobada de manera incorrecta en este apartado concreto. De este modo, Señorías, una vez identificado el citado error de cálculo, se hace precisa su inmediata corrección, dado que, al tener naturaleza de tasa y no de impuesto, su recaudación debe estar correlacionada con el coste del servicio. Según los datos que se manifiestan por parte de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, se prevé llevar a cabo a lo largo de este año 1998 actuaciones sobre 201 planes generales o normas subsidiarias. Es evidente, como conocen SS.SS., que, según nuestra Ley de Presupuestos vigente para este año, en lo correspondiente a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, en sus Capítulos Primero, Segundo y Tercero se confieren créditos superiores a los 800 millones de pesetas, si bien se cifra por la propia Dirección General de Urbanismo como recaudación más probable en torno a los 400 millones de pesetas, a tenor del número de documentos que van a ser analizados por dicha Dirección General.

Por ello, por el presente Proyecto de Ley, que presento en nombre del Gobierno, se procede a la modificación del citado artículo 188, en lo que se refiere

estrictamente a las cuantías de las tarifas, de modo que la tarifa correspondiente a la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico general, la 161.1, quede cifrada en diez pesetas por unidad de aprovechamiento o metro cuadrado de incremento de edificabilidad, y la correspondiente a la aprobación definitiva de planeamiento urbanístico de desarrollo, tarifa 161.2, en una peseta por unidad de aprovechamiento o metro cuadrado de edificabilidad.

Como SS.SS. conocen, las actuaciones que lleva a cabo la Dirección General de Urbanismo generan importantes beneficios para la sociedad, que se pueden evaluar en el entorno de los 125.000 millones de pesetas anuales, por los siguientes conceptos: en primer lugar, porque si una vivienda se localiza mal, desde el punto de vista urbanístico, se generan unos costes a la Administración pública que se pueden evaluar, según las experiencias de dicha Dirección General, en seis millones de pesetas por vivienda en infraestructuras. Por contra, si esa vivienda se localiza bien, los costes sólo serán de un millón de pesetas por vivienda. La diferencia, Señorías, cinco millones de pesetas, habría de ser sufragada por el sector público. Además, Señorías, ustedes saben que se estiman en unos 25.000 el número de viviendas que se preparan y se construyen en la Comunidad de Madrid en un año. Por lo tanto, el valor mínimo del beneficio que produce dicho planeamiento urbanístico se puede cifrar en esa cantidad: 25.000 unidades por cinco millones, 125.000 millones de pesetas. Ello supone una altísima rentabilidad, ya que el coste antes citado supone entre el 3 y el 6 por mil, en relación con el beneficio. Por lo tanto, no cabe duda de que es una actuación indiscutiblemente buena.

Como corolario de todo lo expuesto, y con el fin antes indicado, dada su naturaleza jurídica de tasa -por lo tanto, correlacionado con el servicio que se presta -y no de impuesto, que no tendría esa correlación, se hace preciso retrotraer la eficacia de la presente ley al momento de la entrada en vigor de la Ley 27/97 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, de forma que las nuevas tarifas, una vez detectado y corregido dicho error de cálculo, resulten de aplicación y beneficien, por tanto, a todos los expedientes afectados por la tasa.

Quiero decir a SS.SS. que no figura consignación presupuestaria alguna por la recaudación de dicha tasa en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 1998; por lo tanto, la alteración de las tarifas que aquí se indican ni produce déficit ni produce superávit al escenario presupuestario de la Comunidad de Madrid. Por todo lo anterior, Señorías,

solicito a los Grupos de la Cámara, en coherencia con la postura que mantuvieron en el debate en su día de la Ley de Tasas, su voto favorable. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, en primer lugar, y por tiempo de diez minutos, el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quisiera recordar al señor Consejero que la posición de Izquierda Unida, derivada de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, fue su abstención; de forma que no estamos hoy en la hipótesis de una posición cambiada en función de la problemática y de la alarma que entre los ayuntamientos ha creado esta medida fiscal -quiero que quede constancia en el acta de esa abstención-. Esta Ley fue aprobada en su día con los votos a favor del Partido Popular y con los votos a favor del Partido Socialista; Izquierda Unida se abstuvo.

Error de cálculo, error de transcripción, o, simplemente, señor Consejero, afán recaudatorio, regresivo, porque, además, en este caso se está afectando fundamentalmente a las haciendas municipales de los pequeños municipios, dado que ya la mayor parte de la cantidad recaudatoria por este concepto que hubiera correspondido en su momento a la revisión del Plan General del Municipio de Madrid, aun con la modificación que ustedes están planteando de las cien a las diez, le ha supuesto, por esta carambola legal en el sentido temporal, un ahorro que nosotros estimamos entre 600 y 800 millones de pesetas. El planeamiento que todavía sigue quedando pendiente a medio y corto plazo en la Comunidad de Madrid, corresponde, fundamentalmente, a pequeños municipios, si bien es verdad que entre ellos se encuentran también aquellos que han sido favorecidos con las llamadas Unidades de Desarrollo Equilibrado del Plan Regional de Estrategia Territorial, y hay que presuponer, en ese sentido, para aquellos que han aceptado voluntaria o forzosamente ese esquema de desarrollo, unos desarrollos muy importantes.

En todo caso, su explicación de que esto no produce ni déficit ni superávit en el presupuesto de la Comunidad de Madrid nos tranquiliza; desde luego, a los Ayuntamientos que van a ser afectados por la tasa sí les va a producir déficit en el sentido de que muchos de ellos están en este momento en proceso de tramitación, y como es condición "sine qua non" para la

aprobación de esos trámites urbanísticos -que corresponde a la Comunidad- el pago de esta tasa, no en la cuantía desorbitada que inicialmente se había previsto pero sí en una cuantía presupuestaria importante para haciendas locales muy modestas, eso les va a producir desequilibrios presupuestarios.

Además, no quisiéramos entrar en este momento en la consideración de la conveniencia, desde la política hacendística, de que una Administración grave a otra con una tasa -sabemos que esta fórmula usted no se la inventan, sabemos que esto está en la costumbre de algunas haciendas, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico - porque es un debate que preferimos dejar para el momento en que se vea en esta Cámara nuestra Proposición no de Ley. Son tasas que la Administración impone por determinados servicios a los particulares que se benefician de un tipo de servicio; en este momento, la Administración autonómica le impone esa tasa a la Administración Local en la presunción de que se ejercen servicios de la Comunidad a esas Administraciones Locales. Todo ello también lo enmarcaremos en su momento en el debate de lo dicho hasta la saciedad por este Grupo y por el Grupo Parlamentario Socialista en los debates presupuestarios respecto a qué partidas dedica la Comunidad de Madrid a ejercer la tutela urbanística, incluso el planeamiento de oficio, si es necesario, en los ayuntamientos: muy poco esfuerzo. Si de esta manera se trata, además, de recaudar algo que previamente no tiene un contenido presupuestario, a ustedes les van a salir las cuentas, desde luego, pero a los ayuntamientos no les van a salir las cuentas.

Por otra parte, la Proposición a la que nosotros hacemos referencia para haber justificado así nuestra votación en contra del procedimiento seguido, es importante centrarla en el sentido de que somos muy críticos, no por la vía de la reducción, sino por la propia imposición de cualquier tasa en todo aquello que haga referencia al planeamiento general; al planeamiento general, repito, sean planes generales o sean normas subsidiarias. Es un tipo de gestión municipal que es prácticamente imposible que, además, los ayuntamientos puedan a su vez repercutir por el desarrollo del Plan General en sí. El Plan General, como usted bien sabe, es el ejercicio legal de la función pública que tiene asignado por competencia los ayuntamientos para definir sus modelos urbanísticos.

Entraremos en su momento en el debate de la otra tasa, la que hace referencia al planeamiento derivado, que, con la salvedad de que, en definitiva, además de una forma decisiva, es algo que va a afectar fundamentalmente a los municipios más pequeños, a

los de menos de 15.000 habitantes, en función del marco de competencias establecidas para la aprobación de este tipo de figuras de planeamiento derivado en nuestra Ley de Urbanismo. Además de eso, ustedes, para salvar la cara formalmente de algo que ha sido un error político gravísimo, dejan esta tasa en la ingente, peregrina y surrealista cantidad de una peseta por cada metro cuadrado. Esto nos recuerda sinceramente aquella vía de financiación, vía tasa postal, que el franquismo aplicó para las obras del encauzamiento del Turia; es como si tuviésemos que pagar un sello postal: quince céntimos.

No tiene sentido, señor Consejero; si ustedes se han equivocado, se han equivocado, pero hagan una corrección lógica, eliminen una tasa que no pueden repercutir los ayuntamientos, que es la de planeamiento general, y adapten técnicamente a las situaciones diferenciales del planeamiento en la Comunidad de Madrid una tasa, la que hace referencia al planeamiento derivado; ahí entraríamos en el debate, porque estamos convencidos de que vía repercusión los ayuntamientos pueden recuperar esa tasa a través de los agentes inmobiliarios, públicos o privados, que, en su caso, vayan a hacer el desarrollo urbanístico.

En todo caso, mantenemos nuestro voto en contra de esto que no consideramos una modificación técnica de la Ley, sino el querer salvar la cara frente a la bronca que a ustedes mismos les han planteado muchos de sus ayuntamientos -muy bien representados, por cierto, en la Federación Madrileña de Municipios-; esta propuesta de modificación es una chapuza. Si realmente ustedes asumieran conscientemente cuál es el debate interno que han tenido a nivel de su partido con sus alcaldes, desde luego, no vendrían con una modificación así de impresentable.

No me quiero alargar mucho más porque como mantenemos, naturalmente, nuestra Proposición no de Ley en relación a esta tasa, tendremos oportunidad de mantener un debate más largo y más tendido en este sentido. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señor Sanz Arranz. Tiene la palabra el señor Nolla Estrella; perdón, Nolla Estrada, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Muchas gracias, señor Presidente; espero no estrellarme. Lamento que no esté aquí el Presidente de la Cámara y que ejerza sus funciones el Vicepresidente Primero, porque, aunque no sin cierto rubor, dada su condición de ilustre poeta, me iba a permitir rectificarle por una ocasión, y sin que

sirva de precedente, puesto que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra "ardid" no implica, no incluye en absoluto el elemento de ilicitud al que él ha hecho referencia. Como digo, el Diccionario define "ardid" como artificio, medio empleado hábil y mañosamente para el logro de algún intento; con lo cual mi calificación anterior casi se podría tomar como un elogio.

Entrando ya en el fondo del asunto: este Proyecto de Ley que nos trae el Consejo de Gobierno y que nos ha presentado el señor Consejero de Hacienda, el Grupo Socialista debe manifestar, en primer lugar, su sorpresa por el hecho de que, aunque el señor Consejero de Hacienda nos ha dado algunas razones que avalaban la elaboración y la presentación de este Proyecto de Ley, parecen ser razones que no conocía cuando se redactó, o por lo menos se han ocultado, no sé si conscientemente, en la Exposición de Motivos.

Cuando uno lee la Exposición de Motivos de este Proyecto de Ley, a pesar de que del propio nombre de exposición de motivos se deduce que en él deberían encontrarse los motivos por los que se presenta este Proyecto de Ley, la verdad es que es difícil encontrarlos porque no están, como bien sabe el señor Consejero, no constan los motivos en la Exposición de Motivos; en la Exposición de Motivos únicamente se expone cuál era la tarifa anterior, cosa que ya sabíamos, y se anuncia cuál va a ser la nueva, cosa que sabemos en el momento en que se lee el breve articulado de este Proyecto de Ley; es decir, los redactores del Proyecto de Ley, el Consejero de Hacienda ha ocultado en la Exposición de Motivos los motivos que precisamente le han llevado a presentar este Proyecto de Ley.

Cualquier tasa debe guiarse por dos principios; principios que están recogidos, por supuesto, en la ley estatal que regula esta materia, así como en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, concretamente -y como también sabe el señor Consejero- en el artículo 9 de esa Ley. En el apartado 1 se recoge el principio de equivalencia: la tarifa de una tasa debe tender a cubrir el coste de la actividad o del servicio que constituye el hecho imponible de esa tasa; y, claro, resulta sorprendente que se haya pasado de estimar el coste de estos servicios o de estas actividades de la Comunidad de Madrid, en cuanto a tramitación de expedientes de planeamiento urbanístico se refiere -de todas maneras, el señor Consejero antes ha dado ya alguna explicación, que a mí, sinceramente, no me ha acabado de convencer-; se ha pasado -como digo- de estimar ese coste en algo más de 131 millones

de pesetas a cifrarlo en 882 millones de pesetas. Y más sorprendente es -y yo me pregunto cómo es posible- que, rebajando la tarifa un 90 por ciento, pasando, en un supuesto, de 100 a 10 pesetas el metro cuadrado, y, en otro supuesto, de 10 pesetas a 1 peseta, se prevea que se incremente la recaudación un 800 por ciento; desde luego, si el señor Consejero de Hacienda fuera capaz de hacer estas maravillas con las finanzas y con la hacienda de esta Comunidad Autónoma, todos estaríamos satisfechísimos de la gestión del señor Consejero. Lo que pasa es que nos parece difícil, tanto en el caso de las tasas como en todos los demás supuestos que se puedan dar en la gestión de la hacienda de la Comunidad de Madrid.

El segundo principio era el de la capacidad económica, el que se recoge en el segundo apartado del artículo 9 de la Ley. Evidentemente, este principio ha sido absolutamente ignorado en la Ley de Tasas y Precios Públicos que aprobamos en su día -luego me referiré a eso-, y, desde luego, también se ignora totalmente en este Proyecto de Ley, que modifica las tarifas; es absolutamente indiferente, a la hora de satisfacer esas tarifas, la capacidad económica del sujeto pasivo, que en este caso no es un particular, no es una empresa, sino los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Un tributo que resultará oneroso, sobre todo para determinados ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con escaso presupuesto.

Ésta es una tasa que, a menos que el señor Consejero nos lo explique o nos lo demuestre, el Grupo Socialista y yo mismo desconocemos que exista en otras Comunidades Autónomas; es posible que exista -el señor Consejero nos lo puede explicar-, pero, desde luego, este Diputado lo desconoce, y considera que es novedosa en el panorama tributario español. Es, además, un caso peculiarísimo de tasa. ¿Por qué? Porque, normalmente, los sujetos pasivos de las tasas son todos aquellos que soliciten la prestación de un servicio o de una actividad por parte de la Administración, o que hagan uso del dominio público de forma privativa, pero de forma genérica; normalmente, se trata de particulares, se trata de personas físicas o jurídicas, y también pueden ser sujetos pasivos otras Administraciones Públicas. Desde luego, éste es el primer caso que este Diputado conoce de una tasa cuyo sujeto pasivo, única y exclusivamente, puede estar constituido por otras Administraciones Públicas, que en este caso son los ayuntamientos, los municipios de la Comunidad de Madrid.

Es una tasa que, a juicio del Grupo Socialista, puede dificultar seriamente el desarrollo urbanístico de los municipios de nuestra Comunidad. Es una tasa que

fue establecida por la Ley que aprobamos el pasado mes de diciembre: la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid; tasa que no existía antes. Una ley que, efectivamente, fue informada favorablemente por el Consejo Económico y Social. Una ley que fue votada por el Grupo Parlamentario Socialista, por las razones que en su día este mismo Diputado adujo en esta tribuna de responsabilidad y de conveniencia, precisamente en el ámbito tributario; razones de las que sigue convencido, porque es evidente que el artículo 188 -como se ha dicho aquí-, que es el que estableció esta tasa, no recibió enmiendas por parte de ningún Grupo Parlamentario de esta Asamblea. Es cierto, por tanto -como se ha dicho-, que nadie puede decir que ya lo advirtió en su día; cierto es.

También es cierto que el Consejo de Gobierno deslizó silenciosamente -por decirlo de una manera suave, señor Consejero- en aquel Proyecto de Ley el establecimiento de esta tasa, ocultándola deliberadamente, a juicio del Grupo Socialista, entre los 233 artículos de ese Proyecto de Ley. Cierto es que se recogía en el artículo 188, pero cierto es también -y por lo menos este Diputado tiene la impresión de que no es casual esta circunstancia- que se ocultó cualquier referencia al establecimiento de esa tasa, que se establecía "ex novo", como he dicho antes, en la Exposición de Motivos de aquel Proyecto de Ley.

Cree también este Diputado que no era casualidad que se ocultase cualquier mención al establecimiento de esta tasa en la memoria que acompañaba al Proyecto de Ley que por cierto, difícilmente, puede ser calificada de memoria económica financiera, dado los escasos datos que contenía, y, además, al parecer, y según nos ha confirmado el señor Consejero, erróneos por demás.

Efectivamente, tanto la Exposición de Motivos de aquel Proyecto de Ley, como la Memoria que lo acompañaba, únicamente hacían referencia como base, como justificación de la necesidad de ese Proyecto de Ley, a la sentencia 185/1995 del Tribunal Constitucional, que redefinió, como todos sabemos, el concepto de precio público y, por consiguiente, de alguna manera el de tasa, y a la Ley orgánica 3/96, de 27 de diciembre, que modificó la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, dando un nuevo sentido, un nuevo concepto, acorde con esa sentencia del Tribunal Constitucional, a esos conceptos de tasa y de precio público.

Ninguna referencia, por tanto, ni en la Exposición de Motivos ni en la Memoria que lo acompañaba, ni, por supuesto, en la presentación que de ese Proyecto de ley hizo el señor Consejero en esta

Asamblea.

Evidentemente, puede haber responsabilidad de aquellos que no supimos ver en su momento que esa tasa se creaba por el artículo 188 de ese Proyecto de Ley, pero, desde luego, la máxima responsabilidad en ese caso, entiendo este Diputado, es de quien intentó que nadie se diera cuenta de que se establecía esa tasa, y, sobre todo, porque no quería que se dieran cuenta los municipios, los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Sobre todo, porque el Consejero de Hacienda lo que quería es que no se enterasen ni los concejales ni Alcaldes del propio Partido Popular, y lo consiguió, hasta ahora.

Hubo un error que fue, precisamente, el de confiar -la verdad es que no se por qué después de los años que llevamos conociendo la gestión y las actitudes del consejo de Gobierno del Partido Popular-, pero ciertamente nuestro error fue confiar en la buena fe, por una vez, del Consejo de Gobierno. Nos equivocamos, pero, desde luego, el Grupo Socialista no va a persistir en el error. Dicen que de sabios es rectificar, y creo que aquellos que no somos sabios también tenemos derecho a hacerlo.

Creo que era la ocasión que tenía el Consejo de Gobierno y el Consejero de Hacienda en Particular, para hacer lo propio, para rectificar, dando satisfacción así a las necesidades, a las inquietudes y a los planteamientos de los municipios de la Comunidad de Madrid, de todas las opciones políticas. Pero el Consejo de Gobierno no ha aprovechado esa ocasión como sí quiere hacerlo el Grupo Socialista; el Consejo de Gobierno lo que ha hecho ha sido presentar aquí una tibia y vergonzante modificación de esa tasa que se estableció en la Ley aprobada en diciembre pasado.

El Grupo Socialista, desde luego, no está conforme con esa tibia y vergonzante modificación, como decía, sino que lisa y llanamente lo que quiere es la supresión de la tasa que, como decía antes, ha recibido el rechazo de todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de todos los representantes de los ciudadanos de Madrid en los Ayuntamientos, tanto de Izquierda Unida, como del Partido Socialista, como del propio Partido Popular. Por eso, el Grupo Socialista rechazará este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

El Sr. **COBO VEGA**: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, creo que es sorprendente oír, como hemos oído hoy, dos intervenciones, que no voy a calificar con los mismos calificativos con que ellos califican actuaciones del Consejo de Gobierno, porque quien suele pedir la palabra habitualmente en estos Plenos por cuestiones nimias, en mi opinión, califica de

miserable una iniciativa de este Gobierno, o de vergonzante, como acabo de oír. A mí no me importa; pero sí pediría, de verdad, que en otras ocasiones, por una vez, midieran con el mismo rasero, y no se acostumbren a esa ley del embudo, que ya nadie les permite ejercer en esta Comunidad: lo ancho para uno y lo estrecho para otros.

Debo referirme, en primer lugar, al reconocimiento de la incapacidad de leer, Señorías -porque todavía no se ha hecho en la tarde de hoy-, lo que decía la Ley de Tasas: que venía oculta. No he entendido cómo un texto legal que dice: "Tarifa 161.1: instrumentos de planeamiento urbanístico general; planes generales; normas subsidiarias; proyectos de delimitación de suelo urbano; programas de actuación urbanística u otros del mismo rango, originarios o en revisión de modificaciones de cualquier índole, por unidad de aprovechamiento o metro cuadrado de edificabilidad de incremento respecto al planeamiento vigente, cien pesetas." Esto estaba oculto; no solamente estaba oculto, sino que, nuevamente, haciendo un ejercicio de interpretación de cuál es la voluntad del Consejo de Gobierno, se llega a decir, como se ha dicho hoy, que se oculta deliberadamente.

Yo tengo que decir que a mí, una vez más, me parece que el Grupo Socialista -en este caso el señor Nolla- hace un ejercicio de desidia a la hora de trabajar en los temas en los tenía que haber trabajado, porque es una interpretación que yo hago cuando no hay nada oculto; figura, y se lo acabo de leer, y, como ya entramos en los juicios de valor, y no se le van a permitir sólo al señor Nolla, sino que también los demás vamos a interpretar por qué dice las cosas, hay que decir -creo que bastante razonablemente- que cuando un Proyecto de Ley se presenta; al que se le da un plazo de Enmienda a la Totalidad; después, de enmiendas parciales; hay un debate de totalidad en el Pleno, si quieren los Grupos, cuando se presenta Enmienda a la Totalidad; pasa a Comisión, con un nuevo plazo para debatir las enmiendas parciales; se debate en Comisión; se vota en Comisión; vuelve al Pleno, no se trata de ocultar nada. El señor Nolla nos dice hoy que el Consejo de Gobierno ha ocultado lo que yo les acaba de leer, y que figuraba en la Ley. No lo puedo entender.

Yo sí podría entender que el señor Nolla hubiera dicho: no nos dimos cuenta, y hubiera acabado ahí. Pero, el error -y no voy a hablar ahora de otros errores que hemos vivido en estos días; pero dan ganas de hablar de ellos, para ver por qué ocurren las cosas que están ocurriendo, señor Nolla; lo saben todos los medios de comunicación- es que no se enteran de lo que votan, y se asume. Lo ha hecho el Consejo de

Gobierno, que ha dicho: nos equivocamos; hay un error de cálculo. Pero ustedes no se equivocan nunca. Llegan a decir que les han ocultado este texto legal que acabo de leer, Señorías. ¿Cómo se oculta una información que aparece en un texto legal, y que se somete a los 103 Diputados de la Asamblea de Madrid para su votación, con unos plazos para debatir y votar? Hoy, un Grupo Parlamentario dice: no nos enteramos, pero es porque nos lo ocultó el Consejo de Gobierno. No es verdad, porque figuraba en el texto legal. Y, si se trata de llegar a interpretaciones, lógicamente, usted interpreta lo que quiera; yo no lo creo; y yo digo que interpreto que usted en ese momento no trabajó bien. Creo que mi interpretación es más cercana, porque, si usted no trabajó bien, yo puedo decir: yo tampoco a la hora de calcular; y es verdad; lo mismo que el Consejo de Gobierno reconoce un error en el cálculo. Pero decir que se ha ocultado a este Asamblea, cuando se ha llevado a cabo un procedimiento transparente, es inadmisibile. Reconozca usted, señor Nolla, su culpa, y no califique de actitudes vergonzantes otras que también tienen calificativos.

El Portavoz de Izquierda Unida dice, también en un ejercicio de desmarque: es que nosotros nos abstuvimos, Señorías. Sí, ustedes se abstuvieron; eso es verdad; también es verdad que no votaron en contra, y lo podían hacer; también es verdad que no presentaron ninguna enmienda a la Ley de Tasas; también es verdad que no dijeron nada en el Diario de Sesiones, ni en Comisión ni en Pleno; también es verdad que todas las enmiendas que ustedes presentaron a la Ley de Tasas se aceptaron, y también es verdad, porque yo lo he vivido -y leo la prensa-, que ustedes mismos se sorprendieron cuando se abstuvieron, porque no se daban cuenta de por qué se abstendían. Es más, lo comentamos en los pasillos; ya que decimos las verdades, dígamolas todas; pero después de aceptar todas las enmiendas que se presentan; después de no hacer ninguna crítica, se abstienen, y: ¿Por qué se abstienen? Pues, no lo sé; se abstuvieron; no votaron en contra, ni presentaron enmiendas.

Pero el Grupo de Izquierda Unida sí tiene algo que no tiene el Grupo Socialista. El Grupo Socialista -creo que he tomado textualmente sus palabras- dice: "Nosotros estamos en contra de esta tasa". Pues bien, el Grupo Socialista, una vez más, está en contra de algo, pero no ha presentado nada. Podría haber hecho como Izquierda Unida, que ha presentado una Proposición no de Ley; algo; pero se les olvida siempre. No lo ven, y, además, se les olvida presentar un escrito para decir que están en contra; eso se hace con un escrito, y piden ustedes, como ha hecho Izquierda

Unida, que se elimine esta tasa; pero tampoco lo han hecho; una vez más se les ha olvidado, señor Nolla. Yo no lo voy a calificar como vergonzante, porque, lógicamente, esos calificativos se los dejo nada más a usted.

Dice usted que conoce ya desde hace bastante tiempo a este Gobierno; ha empleado también un juego de palabras, quizá un poco más duro que el del ardid que decía antes: confiamos en la buena fe de este Gobierno, pero ya nos hemos dado cuenta de cuáles son sus actitudes, etcétera. Me parece, de verdad, señor Nolla, que este Consejo de Gobierno, en actitudes, cuando menos, igual que el anterior, y si quiere usted que comparemos le podemos dar datos en actitudes; y a lo mejor cada uno opinará cuál tiene una actitud de buena fe o de mala fe.

No ha habido ninguna mala fe, señor Nolla, ninguna, y lo sabe, además, que es lo más grave. Sabe que este Gobierno, en una tasa que puede ser discutible jurídicamente -usted y yo siempre vamos a estar de acuerdo en que sean las cosas discutibles-, discutamos, pero, a partir de ahí, no hay nada de lo que usted se quiere inventar hoy para hacer una intervención que disculpe su falta de trabajo en un momento determinado, como puede ser la mía: no haberme dado cuenta de que 100 pesetas era mucho; pero no le voy a echar la culpa a usted, como acaba de hacer hace unos momentos.

Por último -y ha anunciado usted su voto negativo- no diga a la Cámara que vota en contra de este Proyecto de Ley, porque está en contra de la tasa; eso ocurrirá cuando Izquierda Unida lo presente, o si ustedes se acuerdan de presentar algo en plazo. Lo que se vota hoy es si son 100 pesetas o 10; y el que vote hoy en contra -y lo sabe usted muy bien porque tiene una formación jurídica, o al menos la demuestra en esta Cámara- dejará mañana vigente 100 pesetas en lugar de 10. Eso es indudable, y no es opinable. Si este Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, con independencia de lo que votemos cuando Izquierda Unida, que es el único que ha presentado una proposición no de ley para quitar esta tasa, votáramos en contra de este Proyecto de Ley, el efecto jurídico mañana es que la tasa serían 100 pesetas en lugar de 10; ninguna otra cosa de las que ha hablado usted aquí, ninguna. Quien vote a favor de esto hoy el efecto que

consigue mañana, con independencia de cuando se plantee otra situación, lo que votemos es que sean 10 pesetas, y eso no tiene discusión.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Si ustedes votan hoy en contra del Proyecto de Ley que estamos tramitando hoy, ustedes, en este caso, entre 100 y 10 pesetas, prefieren 100. En su día dirán lo que tengan que decir en la Proposición no de Ley que ha presentado únicamente el Grupo de Izquierda Unida, no el Grupo Socialista. Pero ninguna de las otras cosas que ha dicho usted, siendo importantes, como todo lo que dice, nada tiene que ver con lo que vamos a votar ahora. Por eso les aconsejo: yo, en su caso, me abstendría, porque puede decir que no está de acuerdo con lo que se está tramitando, hoy, etcétera, pero si ustedes votan en contra de que sea 10 pesetas, los medios de comunicación, que lo van a ver, y que no les van a engañar, saben que han votado que mañana siga vigente una tasa de 100 pesetas en lugar de una de 10. Nada más; muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Señorías, vamos a someter a votación el Proyecto de Ley 2/98. *(Rumores.)*

Ruego silencio a SS.SS. *(Rumores.)* Siempre que tengamos silencio, votaremos el Proyecto de Ley 2/98, si no, esperaremos a que SS.SS. guarden silencio. Gracias, Señorías.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Proyecto de Ley por 53 votos a favor, 25 votos en contra y 9 abstenciones.)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y treinta y un minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -